

Lenguajes Corporales Como Formas De Participación En La Primera Infancia (Gestación A Dos Años) Reconocidas Por Los Adultos

Autoras:

Liz Stefany López Ospina

Jenny Mildred Muñoz Rodríguez

Directora

Elsa Castañeda Bernal

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FAVULTAD DE EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL

BOGOTÁ, D.C.

2017

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Formación de Pedagogos	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 1 de 4	

1. Información General	
Tipo de documento	Tesis de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Lenguajes corporales como formas de participación en la primera infancia (gestación a dos años) reconocidas por los adultos.
Autor(es)	López Ospina Liz Stefany y Muñoz Rodríguez Jenny Mildred
Director	Castañeda Bernal Elsa
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2017. 100 p.
Unidad Patrocinante	Fundación Centro Internacional de Educación y desarrollo Humano CINDE
Palabras Claves	PARTICIPACIÓN, PRIMERA INFANCIA, LENGUAJES CORPORALES, FAMILIA, CUIDADORES Y MEDIADORES.

2. Descripción
Este Informe de investigación es el derivado de los resultados de la tesis “Lenguajes corporales como formas de participación en los primeros años reconocidos por los adultos”. El cual pretende contribuir a la construcción de conocimiento desde la perspectiva de primera infancia y participación, desde el lenguaje corporal a través de la comprensión y asistencia de los adultos (padres cuidadores, mediadores) niños y niñas del jardín Infantil Jairo Aníbal Niño. Brinda aportes sobre las consideraciones existentes acerca del derecho a la participación en la primera infancia, con un especial enfoque en los dos primeros años de vida, un rango poco explorado en el tema de participación, por la comunidad académica y política.

3. Fuentes
Acredolo, Linda & Goodwyn, Susan, (2010), Los gestos del bebé, Oniro. Brazelton, Berry.(s.f) El método de Brazelton El Llanto, Bernard Van Leer.(2013) La Haya, Países Bajos. Brooker, Liz; Woodhead, Martin, (2013). El derecho al juego. Reino Unido Calmels, Daniel (2009) Infancias Del cuerpo... Plata, Argentina.

Cape Jonathan, - Graw- Hill Mc (1997) Silencio Y comunicación No verbal

Castañeda y Estrada, (2013). Lineamiento Técnico de participación y ejercicio de la Ciudadanía en la Primera Infancia. Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia, De Cero a Siempre. Colombia.

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia. (2013). Fundamentos políticos, técnicos y de gestión, De Cero a Siempre. Colombia.

Cualitativa. Revista de Investigaciones Cesmag Vol. 11 No. 11, San Juan de Pasto, Colombia

4. Contenidos

Este informe de investigación se encuentra dividido en seis capítulos a saber, el primero aborda la situación problema, justificación y la formulación de la pregunta, guía de la investigación, adicional en este capítulo se encuentran los objetivos tanto generales como específicos.

El segundo capítulo hace referencia a los antecedentes que presidieron esta investigación, los cuales son presentados teniendo en cuenta sus aportes a cada una de las categorías de este estudio; las categorías asumidas como base conceptual se pueden encontrar en el tercer capítulo, allí se hace referencia a cómo se comprenden los siguientes conceptos en el marco de este estudio: política pública con una mirada al contexto nacional y distrital, participación junto con su subcategoría de participación infantil, lenguajes corporales realizando una distinción entre cuerpo en donde se gestan los lenguajes no verbales y lenguajes sonoros no verbales y el juego como un escenario que posibilita el desarrollo de dichas manifestaciones.

En el cuarto capítulo refiere lo metodológico, desarrollado desde el paradigma cualitativo, específicamente estudio de caso con técnicas de corte etnográfico, a su vez se explican los instrumentos y técnicas utilizadas en la fase de trabajo de campo.

Finalmente, en el quinto y último capítulo se presentan los hallazgos de la investigación los cuales están plasmados en 7 dimensiones, algunas de ellas con subdimensiones particulares, con lo que se busca dar cuenta de los resultados del estudio.

El documento concluye con un breve apartado que contiene las conclusiones.

5. Metodología

El diseño metodológico que orientó esta investigación fue de carácter cualitativo interpretativo por pretender generar conocimiento a partir de las diferentes comprensiones que puede aportar un grupo sobre una situación en particular, para el caso, el interés estaba centrado en comprender si los adultos que interactúan cotidianamente con la primera infancia (familia, cuidadores y mediadores) comprenden los lenguajes corporales de niñas y niños como las maneras en que ellas y ellos ejercen

su derecho a participar.

Entre las técnicas de recolección de información que se utilizaron están la observación participante con el instrumento de ficha de registro; la entrevista de tipo semiestructurada la cual fue aplicada a los adultos en relación con la primera infancia (familia, cuidadores y mediadores); y el taller, diseñado específicamente para las familias de los y las bebés participantes.

Los instrumentos y técnicas utilizados durante el trabajo de campo fueron: la observación, dividida en dos fases, la observación a distancia cuya intención fue realizar exploraciones al contexto sin irrumpir las dinámicas cotidianas, de tal forma que las y los bebés participantes no se sintieran abrumados por la presencia de personas extrañas en su entorno; una vez se fueron construyendo lazos de confianza y reconocimiento en el espacio del Hogar se procedió a realizar la observación de tipo participante, ingresando a ser parte de las dinámicas cotidianas del Hogar Infantil; las observaciones realizadas fueron registradas en el formato de ficha de registro. La entrevista basada en preguntas abiertas para construir diálogos que permitieran profundizar en la indagación. El taller y los grupos de trabajo diseñados desde la perspectiva de la pedagogía crítica.

Una vez realizada la recolección de la información se procedió a realizar un tipo de análisis categorial o de suma categórica, la cual se realizó identificando por colores la voz de los diferentes actores participantes y separando lo que corresponde a cada categoría del universo de información obtenida (Ver anexo 5), posterior a la categorización se identificaron puntos en común que alimentaran las categorías y subcategorías propuestas.

6. Conclusiones

El concepto que tienen los adultos acerca de lo que significa ser niña y niño de primera infancia y sobre todo ser bebé influye en gran medida en las formas en que se establecen las relaciones y se les trata, de igual forma sucede con el derecho a la participación, según el concepto de participación infantil que tienen las familias depende estrechamente con las formas en que ellas mismas reconocen que participan en su comunidad o en los diferentes ámbitos en los que se desarrollan y así mismo reconocen la importancia de este derecho al igual que su garantía.

La participación de la primera infancia con un especial foco en los primeros 24 meses obedece a acciones compartidas con el adulto cuidador, en tanto, las niñas y los niños en esta temprana edad no tienen aún el grado de conciencia suficiente para tomar decisiones de forma individual, por lo que requiere de una atención del adulto caracterizada por que su sensibilidad y el vínculo afectivo que ha tejido le permite reconocer a la niña y al niño como un interlocutor válido en tanto identifica sus diferentes manifestaciones corporales, puesto que el lenguaje corporal se convierte en el medio para que la niña y el niño manifieste una incomodidad o necesidad frente a un adulto o aun par, por ende la participación se valida en cuanto el adulto reconoce el lenguaje corporal y atiende la necesidad.

Los cuidadores y mediadores son sujetos sociales que promueven y posibilitan los derechos de los

niños y las niñas, desde esta perspectiva es necesario reconocer las responsabilidades que estos agentes tienen respecto a la realización y garantía de los derechos

Si bien la política pública tanto distrital como nacional abarca toda la primera infancia, las investigadoras evidenciaron que no existe suficiente información para hablar específicamente acerca de la participación en los dos primeros años, por lo que se reconoce que la importancia de continuar indagando acerca de este tema y aportar a la formulación de la política pública que en el caso del Distrito afirma no contar con suficiente información acerca del estado del derecho a la participación de niñas y niños.

En cuanto a lo metodológico, socialmente existen diversos procedimientos y protocolos para acceder a espacios de información, observación y desarrollo de un trabajo de campo, que pueden incidir en la falta de estudios en primera infancia.

La participación debe ser reconocida como un derecho procesal que permite reconocer y validar otros derechos, es decir cuando se reconoce que los niños y las niñas son sujetos sociales de derechos con capacidad para tomar ciertas decisiones (aquellas que no alteren su bienestar y desarrollo), permite configurar su entorno social y establecer relación de interacción con el otro reconociéndolo como un igual, está resaltando el derecho a la identidad.

Para que se le garantice la validación de este derecho es necesario establecer relaciones de corresponsabilidad entre los adultos que están inmersos en el entorno de desarrollo de las niñas y los niños y que actúan como mediadores de los derechos de niñas y niños a lo que hace referencia es que no solo desde el nicho del hogar recae la responsabilidad de validar este derecho, ni tampoco en los adultos que se encuentran acompañando el proceso formativo, sino que recae sobre los adultos en general.

El entorno familiar debe garantizar los espacios para que ese derecho a la participación no se vulnere, a partir del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos, con la asignación del rol dentro del hogar y reconocimiento de las diferentes manifestaciones del niño o la niña para así poder dar atención.

Elaborado por:	López Ospina Liz Stefany. Muñoz Rodríguez Jenny Mildred
Revisado por:	Castañeda Bernal Elsa

Fecha de elaboración del Resumen:	15	02	2018
--	----	----	------

Contenido

INTRODUCCIÓN	8
1.1. Objetivo General.....	17
1.2. Objetivos Específicos.....	17
2. EXPLORACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL	17
3. ACERCAMIENTO CONCEPTUAL.....	23
3.1. Política pública: marco de acción en la garantía de derechos	23
3.2. Sobre la participación	26
3.2.1. La participación como oportunidad para reconocer a los niños y niñas más pequeños	28
3.3.1. ¡El cuerpo, Mi lenguaje!.....	38
3.3.2. ¡Jugando, participo!	47
3.4. Rol del adulto en relación con la primera infancia	51
3.4.1. La Familia, Primer Nicho De Amor	52
3.4.2. Otros adultos como mediadores, protectores y garantes de derechos.....	55
4. SOBRE LO METODOLÓGICO	58
4.1. Cómo se diseñó el estudio de caso.....	61
4.2. Analizando lo encontrado	65
5. DAR SENTIDO A LO HALLADO: Dimensiones de análisis	67
5.1. Concepción de primera infancia: de la vulnerabilidad al reconocimiento de los derechos	67
5.2. Corresponsabilidad entre los adultos en el ejercicio del derecho a la participación	69
5.2.1. Rol familias.....	71
5.2.2. Rol cuidadores y mediadores.....	73
5.2.3. Rol del sector público.....	75
5.3. Leer entre líneas: prácticas de cuidado y crianza, y construcción del vínculo para la realización del derecho a la participación.	76
5.4. Concepción de participación infantil desde la mirada del adulto	79
5.4.1. Participación como capacidad de agencia.....	80
5.5. Beneficios de la participación: Aportes al desarrollo infantil.....	85
5.6.1. Manifestaciones corporales reconocidas por los adultos	90
5.7. Política pública en manos de la cotidianidad (distancia entre lo planteado y lo implementado)..	94

Alcaldía mayor de Bogotá (2010) Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial,.....	104
ANEXO 2. FORMATO ENTREVISTA APLICADA A FAMILIA	113
ANEXO 3. FORMATO ENTREVISTA APLICADA A CUIDADORES Y MEDIADORES.....	116
ANEXO 4. TALLER DESARROLLADO CON FAMILIA.....	119
ANEXO 5. MATRIZ DE LA CATEGORIZACIÓN	120

INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta de la investigación desarrollada para obtener el título de maestría en desarrollo educativo y social y fue orientada desde las reflexiones construidas en la línea de investigación de niñez. Producto de estos espacios y de las inquietudes y preocupaciones propias de las investigadoras, surge el interés de indagar acerca de si los lenguajes corporales que le son propios al ser humano, y que en los primeros años de vida al no configurarse plenamente el lenguaje verbal, se convierten en el canal de comunicación predilecto y cotidiano, son reconocidos por los adultos como las formas de participación de las niñas y los niños entre 6 y 24 meses de edad.

Con esa intención se inició un camino que en ocasiones se tornó extenso e inacabado pero que al final se reconfiguró en una experiencia gratificante de la cual se espera poder brindar aportes sobre las consideraciones existentes acerca del derecho a la participación en la primera infancia, con un especial enfoque en los dos primeros años de vida, rango poco explorado en el tema tanto por la comunidad académica como política. Cabe resaltar que por el marco que constituyó el proceso, el estudio se caracteriza por tener un enfoque social y cultural de la primera infancia, y es en estos aspectos en los que se centraron cada una de las etapas de la investigación.

Cada lector y lectora de este informe encontrará implícitamente una necesidad por dilucidar el tema sobre la importancia de la participación en la primera infancia, y por resaltar cómo este derecho es vital para la configuración de sujetos críticos, ciudadanos, autónomos, plenos en su ejercicio de confianza, y capaces de relacionarse con el otro en el marco de experiencias en las que se desarrolla el ser humano.

Este documento se encuentra dividido en seis capítulos a saber, el primero referente a cómo se llega al problema de investigación, su justificación desde lo que las investigadoras previamente identificaron tanto en sus campos laborales y profesionales como en las reflexiones académicas gestadas en los primeros espacios de la Maestría; esta justificación finaliza con la formulación de la pregunta de investigación. Como cierre de este capítulo se formulan los objetivos tanto generales como específicos, cuyo fin último es plantear el marco de acción en el se desarrollará el estudio.

El segundo capítulo, hace referencia a los antecedentes que presidieron esta investigación, los cuales son presentados teniendo en cuenta sus aportes a cada una de las categorías conceptuales, las cuales se pueden encontrar en el tercer capítulo, donde se busca dar a conocer por los lectores las formas en que se comprendieron los conceptos fundamentan esta investigación, los cuales son: política pública con una mirada al contexto nacional y distrital, participación junto con su subcategoría de participación infantil, lenguajes corporales realizando una distinción entre cuerpo y desarrollo, donde se gestan los lenguajes no verbales y lenguajes sonoros no verbales y el juego como un escenario que posibilita el desarrollo de dichas manifestaciones.

En el cuarto capítulo se abordan los temas metodológicos, la aplicación del paradigma cualitativo, el uso de técnicas de corte etnográfico y el estudio de caso. Así mismo se desarrollan de manera explicativa los instrumentos y técnicas utilizadas en la fase de trabajo de campo.

Finalmente en el quinto y último capítulo se presentan los hallazgos de la investigación los cuales están plasmados en 7 dimensiones, algunas de ellas con subdimensiones un poco más particulares, con lo que se buscó dar cuenta de los resultados del estudio. El documento concluye con un breve apartado que contiene las conclusiones y recomendaciones, entre las cuales se

destacan:

El concepto que tienen los adultos acerca de lo que significa ser niña y niño de primera infancia y sobre todo ser bebé influye en gran medida en las formas en que se establecen las relaciones y se les trata y de igual forma sucede con el derecho a la participación

La participación de la primera infancia con un especial foco en los primeros 24 meses obedece a acciones compartidas con el adulto cuidador, esto invita a que el adulto haga uso de su sensibilidad y el vínculo afectivo que ha tejido para reconocer a la niña y al niño como un interlocutor válido.

Si bien la política pública tanto distrital como nacional abarca toda la primera infancia, las investigadoras evidenciaron que no existe suficiente información para hablar específicamente acerca de la participación en los dos primeros años.

La participación debe ser reconocida como un derecho procesal que permite reconocer y validar otros derechos, para que se le garantice la validación de este derecho es necesario establecer relaciones de corresponsabilidad entre los adultos que están inmersos en el entorno de desarrollo de las niñas y los niños, para ello, se deben garantizar los espacios para que ese derecho a la participación no se vulnere, a partir del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos.

La literatura acerca del eje central de este estudio, es precaria tanto a nivel internacional como nacional, por lo que es importante apostar por generar estudios y contenido que contribuya a entender el derecho de la participación especialmente en los dos primeros años de vida, además de la comprensión del lenguaje corporales en esta edad.

1. POR QUÉ INVESTIGAR SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA

Durante la historia han existido diferentes percepciones sobre las niñas y los niños más pequeños, antes del siglo IV la ley no reprochaba los actos crueles como el infanticidio o el abandono, en la época griega se comienza a valorar la infancia como la “ciudadanía del futuro (...) esta época fue decisiva por que nace la valoración del niño (varón y de clase social alta) como ciudadano” (Consejo de Jóvenes de España.Sf:18). Más adelante durante la Edad Media aunque persiste la discriminación hacia la niña, actos como el infanticidio son considerados como asesinato y gracias a la labor de la iglesia se refuerza el papel de los padres como propietarios de sus hijos.

Posteriormente, en el Renacimiento se institucionaliza la escuela y con ella la importancia de que a esta asistieran tanto niños como niñas, por el beneficio que esto traía a las familias, claro está que eran organizados de acuerdo a su clase social e incluso en algunos territorios las niñas no tenían este tipo de acceso. Con la modernidad, específicamente en el siglo XIX comienza todo un movimiento a favor de los derechos humanos, sin embargo, las condiciones de vida y de trabajo no eran favorables para la infancia, hasta que finalmente en el siglo XX y principios del XXI se parte de un nuevo concepto de la infancia reconociendo a niñas y niños como seres sociales a quienes ha de reconocerse y garantizar sus derechos, los cuales fueron plasmados, inicialmente, en la Declaración de Ginebra en 1924 y desde 1989 en la Convención de los Derechos del Niño en donde la primera Infancia es reconocida como el ciclo de la vida en el que se adquieren y exploran herramientas que permiten al ser humano reconocerse y desarrollarse de forma integral dentro de un entorno social y cultural.

El interés por la primera infancia ha venido incrementando conforme el tiempo avanza, pasando de reconocer el abandono del infante y las prácticas de infanticidio como algo habitual

(sin dejar de lado que en la actualidad persisten los abusos contra los menores) a reconocer a las niñas y los niños como sujetos de derechos da quienes se brinda una atención integral, incluso, en las últimas décadas ha tomado mayor fuerza el reconocimiento de las infancias y no de una sola, reconociendo que “El termino de Infancias, en plural, quiere expresar la idea de que no existe una sola caracterización del cuerpo, ni una sola forma de construir la corporeidad.” (Daniel Calmels, 2009).

Conforme las concepciones han cambiado, también se han desarrollado diversas iniciativas con el fin de brindar protección, bienestar y calidad de vida; estas van desde consolidar un marco político - normativo que cobije a todas las niñas y los niños, para garantizar y proteger sus derechos, hasta generar lineamientos, guías, orientaciones, entre otros, que orientan el ser y el hacer de un adulto en relación con el cuidado y protección de la primera infancia.

En ese sentido la constitución de 1991 elevó y formalizó el compromiso nacional con la primera infancia, visibilizándolos como sujetos de derechos y otorgándoles responsabilidades a diversos estamentos y actores para el cumplimiento de derechos con miras a garantizar su desarrollo integral; para ello el país adoptó los acuerdos de la Convención sobre los Derechos del niño suscrita en 1989.

Junto con la modificación legislativa realizada en la constitución de 1991 (Ley 12 de 1991, a través de la cual se ratifica la Convención), se dieron pasos favorables para el fortalecimiento y definición de la política pública en primera infancia, como por ejemplo en el sector educativo con la ley general de educación (115 de 1994) en la que se hablaba del nivel de preescolar como un espacio en el que las niñas y los niños desarrollan aspectos socio-afectivos, cognoscitivos, psicomotrices y biológicos, a partir del desarrollo de experiencias pedagógicas y recreativas; espacio que era reconocido por recibir estudiantes mayores de 6 años; no obstante con el Decreto

1860 de 1994 se estableció que el nivel de preescolar estaría dirigido niños menores de 6 años; es decir a quienes se encuentran en la etapa de primera infancia.

Respecto al Distrito Capital de Bogotá, ha sido pionero en la noción moderna de infancia, al hablar sobre protección y garantía de los derechos de las niñas y los niños como una forma de aportar a su desarrollo integral. Sus acciones comenzaron a concretarse desde 1997, cuando el gobierno distrital a través de la Consejería para Asuntos Sociales de la Alcaldía Mayor de Bogotá, hizo evidente la situación que afrontaba en ese momento la infancia bogotana. Como iniciativa para realizar acciones interinstitucionales extendió la invitación a diferentes actores para establecer relaciones a favor de niños, niñas y adolescentes.

Con este inicio se fue consolidando el foco de atención sobre este rango poblacional hasta llegar a La Política de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011-2021, cuyo documento se encuentra estructurado en seis componentes, uno de ellos habla de participación como medio para el reconocimiento de la identidad jurídica del niño a través del registro civil para los recién nacidos, y para la etapa de infancia los gobiernos escolares y los consejos de niños, dejando de lado a la primera infancia. Sin embargo, en este documento se evidencia que existe un desconocimiento por parte del mismo distrito frente al derecho de la participación, pues se afirma que: “Los niños y las niñas durante la primera infancia requieren de mecanismos especiales para ejercer sus derechos de opinión, expresión, pensamiento y asociación frente a las decisiones que toma la sociedad y que les afectan; sin embargo, no se cuenta con información que permita dar cuenta del estado de realización del derecho a la participación para la primera infancia” (Política de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011-2021: 52).

Por otro lado en el marco nacional se desarrolló la Estrategia de Cero a Siempre entre los años de 2010 y 2013; dicha estrategia apoya el desarrollo de los estructurantes, entre ellos el de

participación y el ejercicio de ciudadanía en el que “se reconoce que las niñas y los niños desde el principio de su vida, tienen la capacidad para comprender y aportar elementos importantes al propósito que les convoca, y en el que también se reconoce que hay otros con esas mismas capacidades que pueden ser pares o personas adultas” (Fundamentos políticos, técnicos y de gestión, 2013:21); pues al estar en constante contacto y relación con el otro, se van estableciendo nuevos aprendizajes, nuevos lazos de comunicación, que hacen de su comportamiento un ser integral, y potencializan la estabilidad emocional y cognitiva, para incorporarse en su espacio social.

Observando la trayectoria de la primera infancia en Colombia con un especial énfasis en el derecho a la participación, se reconoce que por un lado el Estado, con su Estrategia de Cero a Siempre ha contribuido al reconocimiento y atención integral de la primera infancia; y por el otro, la ciudad Bogotá quien en su momento dio pasos agigantados al respecto; en la actual política de infancia y adolescencia (2011-2021:52); se identifica no tener información suficiente acerca del estado del derecho a la participación en la infancia sin nombrar o especificar a la primera infancia, no obstante en otros sectores del distrito se reconocen avances significativos como el lineamiento pedagógico para la educación inicial (2012), los avances de la Secretaría de Integración Social con sus diferentes programas entre ellos ámbito familiar, y el sector cultura con su estrategia Nidos.

Pensar en el derecho a la participación desde la primera infancia es un aspecto significativo para el desarrollo humano e integral, incluso cuando son seres en periodo de gestación o en sus primeros meses de vida, ya que un país se podrá considerar democrático cuando todos sus ciudadanos participen; el derecho a la participación contribuye, entre otros aspectos, a lo siguiente:

CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE LA NO-PARTICIPACIÓN	CONSECUENCIAS POSITIVAS DE LA PARTICIPACIÓN
Dependencia: El niño depende del adulto para cualquier decisión	Mejora de capacidades y potencialidades personales
Escasa iniciativa	Autonomía
Pasividad, comodidad, conformismo	Creatividad
Falta de respuesta en situaciones críticas	Experimentación
Falta de sentido crítico	Capacidad de razonamiento y elección
Inseguridad, baja estima personal	Aprendizaje de los errores
Reducción de la creatividad e imaginación si las actividades son dirigidas	Se configura una mayor personalidad, se fomenta el sentido crítico
Estancamiento en el desarrollo personal y formativo	Se incrementan las relaciones personales y el intercambio de ideas
Miedo a la libertad, a tomar decisiones	Aprendizaje más sólido
Baja capacidad de comunicación	Se desarrolla capacidad de escucha, negociación y elección de alternativas
Bajo aprendizajes de valores democráticos	Aprendizaje de valores democráticos: participación, libertad
Baja creencia en la democracia	Valor de la democracia intergeneracional
Infancia como objeto no participativo	Infancia como sujeto activo social
Desconocimiento de derechos de expresión	Ejercicio de reivindicación de derechos de expresión
Invisibilidad social de la infancia	Mayor riqueza y diversidad social

Tabla N. 1 Consecuencias positivas de la participación y consecuencias negativas de la no-participación. Plataforma de Organizaciones de la Infancia, citado en: Enrédate con Unicef, formación del profesorado: Tema 11, sf: 12

Ahora bien, las formas en que nos comunicamos con las niñas y los niños, los espacios que posibilitamos para que puedan manifestarse, usualmente están mediadas por el lenguaje verbal, olvidando que en los primeros años de vida es el corporal el que prima, y aunque la comunicación verbal con los adultos es importante para ir adquiriendo la lengua, el reconocimiento de las formas en que el cuerpo se expresa cuando aún no se posee la estructura del lenguaje codificado, es importante toda vez que a partir de allí se puede comprender a las niñas y niños en edad temprana.

Por ello, es importante realizar investigaciones que sustenten la importancia de la participación de la primera infancia, cuyos resultados podrían contribuir a la formulación de planes sociales, proyectos y programas; teniendo en cuenta que podrían ser más acertados y pertinentes, si tuvieran en cuenta las formas en que las niñas y los niños participan, reconociendo sus lenguajes naturales y formas de expresarse (reconocidos como lenguajes corporales); legitimando así su derecho a la participación en todos los entornos en los que se desarrolla la primera infancia.

En esta misma línea es esencial identificar la manera en la que lenguajes corporales están siendo reconocidos por los adultos que rodean a los niños, y verificar si realmente estos son comprendidos como un mecanismo de participación de los niños y las niñas a pesar de que en las políticas públicas de primera infancia no sea claro el ejercicio de este derecho. Para ello, se plantea la siguiente pregunta ¿De qué manera, los lenguajes corporales son reconocidos, por las familias, cuidadores, mediadores y la política pública distrital actual, como formas de participación de niñas y niños de 6 a 24 meses?

Esta investigación se realizó con el fin de contribuir al análisis y comprensión de la participación de las niñas y los niños de primera infancia en el marco de la actual política pública; pues a fin de cuentas, esta se encuentra dirigida a los primeros años de la niñez colombiana, en esa medida, ha de tener relevancia los discursos que desde la infancia se expresan a través de los lenguajes corporales. De otra parte, los resultados de este trabajo, pueden contribuir con el reconocimiento de la voz de niñas y niños en los diferentes entornos en donde se teje su desarrollo, legitimando así, su derecho a la participación.

1.1. Objetivo General

Comprender si los lenguajes corporales, son reconocidos por las familias, cuidadores, mediadores y política pública distrital actual, como formas de participación de niñas y niños de primera infancia.

1.2. Objetivos Específicos

- Identificar las concepciones que tienen las familias y otros actores de la sociedad sobre la participación infantil.
- Reconocer los lenguajes corporales que prevalecen en la cotidianidad de niños y niñas de primera infancia.
- Entender de qué manera, los adultos posibilitan el derecho de la participación desde los lenguajes corporales de las niñas y los niños.
- Identificar el rol que ejercen los adultos en relación a la primera infancia y su derecho a participar

2. EXPLORACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

A continuación, se presentan una serie de fuentes consultadas a modo de antecedentes, que no necesariamente desarrollan el mismo propósito de esta investigación, pero que realizan aportes significativos a las categorías conceptuales que se desarrollan en el siguiente capítulo. De los estudios encontrados se extrajeron fragmentos que se presentan en la siguiente tabla de

manera correspondiente con cada una de las categorías base de esta investigación.

Para la categoría de participación infantil se abordó la investigación Familias que aman, bebés que participan. (2009), la cual se centra en las concepciones y prácticas de los adultos, sobre la participación de los niños y niñas durante el primer año de vida, en la cual realiza una definición de participación abordada de manera incluyente desde el nacimiento, la cual hace mención de la participación de los bebés comprendida como una actividad permanente, que se da mediante la interacción con el otro; El concepto de participación está centrado desde la relación, como una forma en la cual se posibilita el reconocimiento del otro como un sujeto con capacidades y en su pleno desarrollo vital y a su vez como un sujeto de derechos que puede participar independientemente de su edad.

En el caso de los bebés es fundamental la relación que se establece con el adulto, a partir de tres componentes los cuales en la investigación lo describe de la siguiente manera:

- El reconocimiento del bebé por parte de la familia, la manera cómo interactúa y se comunican, la influencia que ejerce el bebé como parte y en algunos casos partícipes, de su propio desarrollo y de la vida familiar y comunitaria.

La participación se da de manera recíproca bebés – familia, de manera particular ya que no todos los bebés se comunican de igual forma, esto depende del reconocimiento que se le otorgue por parte del adulto. Como tal la familia hace parte del desarrollo de los bebés y según la concepción que se tenga de participación permitirá generar espacio o limitarlo, esta investigación da muestra que las familias en donde el bebé han sido considerado un ser pasivo, inhabilita su capacidad expresiva y comunicativa. Un sujeto dependiente del adulto hace que la participación se anule pues está bajo la mirada adultocéntrica.

Esta investigación afirma que aunque exista una influencia de los adultos sobre los bebés, es

esencial que se configuren espacios en donde el desarrollo se base a partir de la observación, escucha y reconocimiento de las características individuales de los bebés y a su vez en su propio proceso de desarrollo, por lo anterior se evidenció como las familias que gozan de ambientes de interacción comunicativa con los bebés, se les reconoce como un sujeto de derechos, con capacidad para influir en su proceso de desarrollo.

También se definen que, si se establecen relaciones con amor y respeto, surgen como tal espacios de libertad, exploración y expresión, sobre todo cuando el bebé es vinculado a las actividades familiares, aparece el juego, el dialogo, y las pautas de crianza, con estas manifestaciones se devela la intención de comprender por parte del adulto las expresiones manifestadas por el bebé para hacerse participe dentro de su entorno social.

Centra la categoría de participación infantil desde las prácticas del hogar a partir de la relación que se establece con el adulto lo cual permitirá garantizar o negar el derecho al niño y la niña de participar.

Se ubica una segunda investigación la cual lleva por título “Prácticas pedagógicas que promueven y permiten el ejercicio de la participación de la primera infancia (2014)”, esta investigación se centra en el estudio de la promoción y ejercicio de la participación de las niñas y los niños entre las edades de nueve meses hasta los cuatro años dentro de los contextos educativos, dando foco especial a las prácticas pedagógicas de los docentes en la educación inicial. También define la comprensión de las niñas y los niños de primera infancia como sujetos sociales de derecho, que requieren espacio y atención para ejercer el derecho a la participación.

Esta investigación evidencia la importancia de disponer los espacios y medios necesarios que garanticen la participación. Acerca de la participación infantil robustece el rol del adulto

como responsable de garantizar la participación, mediante el reconocimiento del niño y la niña, a partir de la escucha, el apoyo para comprenderlos y reconocerlos como interlocutores válidos, con capacidad para tomar decisiones y permite no solo ver la participación dentro de las practicas del hogar, abre la perspectiva a el rol que desempeña los adultos dentro las practicas pedagógicas como eje fundamental en el desarrollo del niño y la niña, pero a su vez como posibilitador de la participación infantil.

Dentro de esta categoría se ubicó también los semilleros de investigación uno de ellos es el laboratorio “Derecho a la participación desde la gestación” Este es un blog acerca del semillero de investigación sobre la participación infantil desde la gestación y durante la primera infancia, surge como iniciativa de la Fundación Centro Internacional de Educación y desarrollo Humano (CINDE), quien apoyo el programa Buen comienzo liderado por la alcaldía de Medellín, el cual busca garantizar y promover los derechos y el desarrollo de los niños y las niñas.

Este blog es un proyecto que tiene como objetivo promover los derechos a la participación en primera infancia a partir de identificar las experiencias relacionados frente al tema y generar procesos y espacios de formación que logran construir propuestas formativas que garanticen y promuevan este derecho como tal, en este espacio se encuentran textos, experiencias, artículos e investigaciones relacionados con el tema de participación., es una iniciativa interesante, aunque aún los antecedentes sobre la participación infantil desde la gestación no sean muy amplios logran crear espacios en los cuales se puedan pensar en esta población como sujetos participantes.

Dentro de los sitios electrónicos esta Maguarded un espacio virtual para la cultura y la primera infancia en donde se puede encontrar experiencias pedagógicas y culturales que contribuyen y resaltan los derechos de los niños y las niñas, entre ellos está el tema de la

participación infantil se hace mención al artículo La participación como experiencia cotidiana de los niños, (2005) el cual está basado en el Lineamiento Técnico de Participación y Ejercicio de la Ciudadanía en la Primera Infancia, de la estrategia De Cero a Siempre, que menciona que la ciudadanía y la participación de los más pequeños es posible en cuanto se generen espacios de experiencias en la vida cotidiana, en las cuales se le posibilite los niños la relación e interacción con su medio, su entorno familiar, social y consigo mismo; para que la participación se reconozca es necesario que se establezca una relación íntima, segura, confiable entre el adulto y el niño

Estas experiencias contribuyen a el informe investigativo en cruzo puesto que resaltan y determinan la relación y el rol que tiene el adulto como posibilitador del derecho a la participación, como las prácticas de cuidado y crianza junto con las pedagógicas permiten crear espacio apropiados para el libre desarrollo de la participación.

Para la categoría de lenguajes corporales se abordaron dos investigaciones la primera de ellas hace mención sobre la expresión corporal en la primera infancia y la otra investigación sobre los lenguajes corporales de los niños y las niñas, el primero de ellos es expresión corporal en aula infantil (Montesdeoca, 2015).

Esta investigación hace referencia a la importancia de la expresión corporal en la primera infancia, realizando primero que todo un recorrido histórico sobre los acercamientos conceptuales de la expresión corporal, para luego situarse en la importancia de este lenguaje como algo innato en la infancia, como un medio de manifestación de los más pequeños con su madre, identificando el cuerpo como un lenguaje claro, bien sea por medio verbal o por los lenguajes no verbales, entre ellos el gesto, el movimiento y las tensiones corporales que permitirán a los bebés establecer canales de comunicación y, a su vez, los padres podrán

comprender lo que él bebé está tratando de transmitir.

Esta investigación reconoce la expresión corporal como el medio por el cual el cuerpo contribuye al desarrollo personal, transmite todo lo que sucede interiormente hacia el exterior por ello es necesario que se reconozca el cuerpo como un lenguaje que posibilita la participación de los bebés.

La segunda investigación planteada es 1, 2,3, Por mi cuerpo aportes al desarrollo corporal en la primera infancia desde el lenguaje teatral (2014). Esta investigación se desarrolla dentro del marco de lo institucional, con niños y niñas entre los seis y nueve años, cuyo interés se sitúa en los aportes que las artes escénicas los cuales contribuyen con el desarrollo corporal de las niñas y los niños, por medio los lenguajes del teatro, los cuales se comprenden desde los lenguajes verbales, no verbales, aportándole a los procesos de convivencia de la institución, de manera en que la niña y el niño realice un reconocimiento de su cuerpo y pueda generar procesos de tolerancia, autonomía, respeto y cuidado.

Esta investigación plasma una conceptualización de cada uno de los lenguajes corporales existentes y realiza una relación con las manifestaciones cotidianas de las niñas y los niños para comprender sus comportamientos y así mismo, potencializar y fortalecer para que sean reconocidos como medios que permitan contribuir con la convivencia dentro de la institución.

Estas investigaciones definen el cuerpo como un medio importante para que los niños y las niñas se puedan comunicar, expresar y reconocerse dentro de un entorno social, y a su vez establecer relación con el adulto.

3. ACERCAMIENTO CONCEPTUAL

3.1. Política pública: marco de acción en la garantía de derechos

Desde la adopción de la Convención de los Derechos de los niños mediante la Ley 12 de 1991, Colombia ha venido siguiendo un camino de protección de los derechos de los más pequeños, esta perspectiva se oficializa en la Constitución de 1991 mediante el artículo 44, que específicamente indica los derechos que se definen como fundamentales y además hace explícito que la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos de niñas y los niños obedece a los adultos.

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión (...) La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. (...) Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Recuperado de: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-44>. Noviembre 2017

Teniendo en cuenta que la garantía de los derechos fundamentales se debe desarrollar desde todos los ámbitos y sectores de la nación, de manera individual y progresivamente, cada uno de ellos inició el desarrollo de estrategias y políticas sectoriales que le apuntaran a que niñas y niños pudiesen acceder a dichos derechos. Posteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, decidió realizar por primera vez, a favor de la infancia colombiana, una iniciativa de

articulación entre los diferentes organismos del Estado, que tuvieran la decisión de aportar a esta población, entre los sectores, salud, educación, cultura, planeación y bienestar; orientado por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, la cual permanece en la actualidad y cuya función es: “Coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, en su calidad de instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados” (Fundamentos políticos, técnicos y de gestión, 2013:21).

Como una de sus primeras tareas, la comisión diseñó la Estrategia de Cero a Siempre (2013) que parte de “reconocer que los componentes de salud, nutrición, educación inicial, cuidado y protección hacen parte de la atención integral a la primera infancia, y estará dirigida a los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años 11 meses de edad, comprendiendo principalmente los siguientes grupos de población: (1) madres gestantes y lactantes; (2) niños de 0 a 2 años; (3) niños de 3 a 4 años que no deben estar escolarizados en el sistema educativo formal; y (4) niños de 5 años” (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014:331).

Esta estrategia se ha convertido en el ruterio, el camino a seguir para la atención integral de primera infancia a nivel nacional y por supuesto hace parte de la materialización de la política pública en primera infancia. Desde allí se concibe a niñas y niños bajo una perspectiva de derechos en donde pasan de ser sujetos de protección a ser ciudadanos legítimos por el hecho de nacer en territorio colombiano.

Ser sujeto de derechos desde la primera infancia es afirmar que el carácter de ser social es inherente al ser humano desde los comienzos de su vida y que gracias a él y a las capacidades que poseen, las niñas y los niños participan en la vida de la sociedad y se desarrollan a partir de la interacción con otros. Fundamentos políticos, técnicos y de

gestión, 2013:100.

La estrategia de atención integral a la primera infancia, De Cero a Siempre, está organizada en 5 estructurantes (Cuidado y crianza, Salud, alimentación y nutrición, Educación inicial, Recreación, Ejercicio de la ciudadanía y la participación) con el fin de asegurar el desarrollo adecuado e integral, precisamente es ese último estructurante, la columna vertebral de la presente investigación.

Por otro lado y, de manera anticipada a la Estrategia de Cero a Siempre, el Distrito avanzó en la protección y garantía de los derechos de los niñas y los niños y su concreción en la política en este caso distrital con la creación de La política de infancia y adolescencia de Bogotá 2011-2021, cuyo objetivo:

Expresa la intención y el compromiso de la ciudad, con el liderazgo del gobierno distrital, de asegurar la realización de los derechos para que individual y colectivamente los niños, las niñas y los adolescentes desarrollen sus capacidades y potencialidades conforme a sus intereses. Política de infancia y adolescencia de Bogotá 2011-2021:57

Reconociendo el interés superior de las niñas y los niños, el Distrito adopta en esta política el enfoque de derechos y reconoce que sin los derechos fundamentales promulgados en la Constitución Política de 1991, sería imposible reconocerlos como sujetos de derechos. Esta política está estructurada en 3 ejes (1: niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena, 2: Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los adolescentes y 3: Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia) cada uno de ellos con una serie de componentes que permiten su desarrollo y comprensión en el marco capitalino.

Para el presente estudio se tomará como base o referencia el eje número 2 junto con sus componentes que, sin referirse específicamente al derecho a la participación, contiene los

sustentos acerca de la importancia de generar espacios en donde niñas y niños sean reconocidos como ciudadanos y sus lenguajes comprendidos desde las prácticas de cuidado y crianza adecuadas.

Contrastando el marco tanto nacional como distrital se puede evidenciar que no existen mayores distancias ni contraposiciones frente a lo que se busca garantizar en términos de derechos, sin embargo, cabe resaltar que en el marco nacional las apuestas están enfocadas de forma explícita en la primera infancia, mientras que en la política pública distrital se habla de manera generalizada sobre infancia y adolescencia, sin especificar en las necesidades particulares de las niñas y niños en sus primeros 5 años de vida e incluso desde la gestación, como si lo hace la hoy llamada Ley 1804 de 2016 Primera infancia de Cero a Siempre.

3.2. Sobre la participación

El concepto de participación ha venido tomando cada vez mayor fuerza al igual que los conceptos de democracia, comunidad o socialización. De hecho, estos conceptos junto con el de participación tienen entre otros, un aspecto en común: lo colectivo. Lo colectivo es una condición necesaria para que la socialización, la democracia, vivir en comunidad y participar sean una realidad; ya que si no existe un reconocimiento del sujeto colectivo, no es posible imaginar su vivencia. Por ejemplo, si se le preguntara a cualquier persona ¿cómo participa?, podría afirmar: siendo parte de algo, comunicando sus ideas, opiniones y emociones, compartiendo con otros, etc.

Al respecto, Flisfisch, citado en Salazar, 2011:1 define el concepto de la participación desde la acción colectiva como:

Aquella que requiere la presencia de un cierto número de personas, cuyos comportamientos se determinan recíprocamente, según lo cual participar, sería intervenir en alguna forma de acción colectiva, siendo la participación referida a acciones colectivas provistas de un grado relativamente importante de organización, que adquieren sentido al orientarse por una decisión colectiva.

Esta afirmación nos invita a reflexionar sobre la importancia de la participación en la transformación de las condiciones humanas, es decir, en las posibilidades que se dan a partir del desarrollo de esta capacidad para nutrir una comunidad, para que los sujetos se reconozcan como parte de, y allí se desprendan actos responsables, consientes y tolerantes.

Ser parte de, implica identificar una serie de compromisos consigo mismo, con el otro y con el entorno; ese reconocimiento dota de un sentido de pertenencia tal, que las decisiones que se toman, son más conscientes e implican comprender que participar es más allá de la libre expresión de pensamientos; es tomar parte en el debate y construir discusiones responsables, pues no solo tiene una afectación individual sino colectiva. Este modo de participación tiene una forma de ser y hacer; es en tanto su esencia se comprende desde el acto responsable de decidir, y se hace posible cuando hay organización, espacios propicios para participar y existe el respeto al reconocer al otro como un interlocutor válido.

Ahora bien, si le preguntáramos a un niño o niña, quizás tenga una definición distinta a lo que los adultos creen, y muy seguramente esta va cambiando conforme va creciendo y conforme la cultura y entorno en el que se encuentra. Desde este momento el mundo adulto tiene un reto enorme considerando que en entornos como el hogar, la escuela y la misma comunidad, los adultos son interlocutores permanentes de las niñas y los niños.

3.2.1. La participación como oportunidad para reconocer a los niños y niñas más pequeños

Roger Hart (1993), afirma que en efecto “la participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive”; definición que reafirma lo enunciado inicialmente respecto a lo colectivo, participar es, sin duda, la capacidad de actuar frente a situaciones y decisiones que afectan al sujeto o al colectivo; y esto es una oportunidad en la construcción de una sociedad en la que todos cabemos, en la que niñas y niños caben.

Este mismo autor propone una escala de participación de 8 niveles, entre los que se podría hacer una distinción, acerca de las diferentes formas en que se da la participación en las niñas y los niños; por ejemplo en los primeros tres niveles se describe un tipo de participación influenciada directamente por un adulto quien define en qué medida y en que espacios es que la infancia puede participar y los últimos cuatro pueden considerarse como actos de participación genuina de niñas y niños, ya que, sobresalta su capacidad de construcción y concertación. Para tener una mayor claridad de esta escala se presenta a continuación una breve síntesis.

1. Manipulación o engaño: Es en el los adultos utilizan a niños y niñas para transmitir sus propias ideas y mensajes.
 2. Decoración: Cuando los niños son utilizados por los adultos para promover algún tipo de causa.
 3. Política de forma sin contenido: Uso de los niños y niñas en espacios políticos, que usualmente se da previa selección del adulto de los niños que cuenten con las características que requiere.
 4. Asignados pero informados: Los niños hacen parte de un proyecto determinado que, aunque no ha sido creado por ellos, están informados y les hacen sentir el mismo
-

como propio.

5. Consultados e informados: Aunque un proyecto sea creado por adultos, los niños y niñas pueden hacer parte de forma activa en la medida en que entienden el proceso, son informados, consultados y sus opiniones son tenidas en cuenta.
6. Iniciado por un adulto, con decisiones compartidas con los niños: En el espacio que comparten adultos y niños, se toman decisiones conjuntas permitiendo una relación de igualdad.
7. Iniciado y dirigido por niños: los niños construyen y deciden lo que harán o no, el adulto participa si los niños solicitan su ayuda.
8. Iniciado por niños, con decisiones compartidas con los adultos: se debe permitir a los niños dirigir y gestionar su propia iniciativa, esto no implica que los adultos no puedan participar cuando se requiera pues según el autor, no se trata de que los niños actúen como un ente independiente de su comunidad.

Con los últimos cuatro niveles de esta escala se busca visibilizar a niñas y niños como sujetos sociales con la capacidad de expresarse y tomar decisiones frente a los asuntos que les competen, ellos tienen la capacidad de mantener una relación con los adultos en condiciones de igualdad y tener un papel activo en sus entornos cotidianos, el mismo autor manifiesta que la participación vista como una capacidad adquiriéndose adquiere con la práctica, con la experiencia, y se fortalece de manera gradual, claro está que, para que esto pueda darse, el entorno del niño debe brindar espacios para que pueda participar, de tal manera que desde temprana edad se fortalezca socialmente el sentido democrático que tiene el sujeto ciudadano.

No obstante, esta escala pareciese que da una apreciación respecto al desarrollo de la participación del ser humano a partir de la etapa de infancia, dejando de lado a la primera

infancia, quienes además de tener la capacidad de participar al igual que las niñas y los niños de otras edades, tienen el derecho a ser escuchados y ser tenidos en cuenta por los adultos. Sin embargo, se puede afirmar que se ha aceptado socialmente reconocer a las niñas y los niños como sujetos de derechos, sujetos activos en la sociedad con capacidad para comunicar bajo diversas formas de expresión, sus opiniones, sensaciones, deseos y decisiones a otros, en este sentido, al interior del proceso de la participación se encuentra implícita la relación adulto-niño y niña y de estos sus pares, como punto de partida para la construcción de interacciones, asumiendo a la primera infancia como interlocutores válidos que son legitimados dentro de la cotidianidad de sus vidas.

De hecho, aunque el trabajo desarrollado por (Hart, 1993:15) no esté enfocado en la primera infancia, reconoce que participación “comienza desde el momento en el que un niño llega al mundo y descubre hasta qué punto es capaz de influir en los hechos por medio del llanto o del movimiento” desde el nacimiento el niño puede participar en los diferentes entornos en los que se encuentra, y tomar decisiones de acuerdo a su edad y las situaciones que les concierne, en definitiva la participación es una capacidad y un derecho. No obstante, en esta investigación, nos concentraremos en la segunda acepción.

La participación es un asunto que se ha venido involucrando en las legislaciones de diferentes países desde el inicio y adopción de la Convención de los Derechos del Niño –CDN-, particularmente en artículo 12 menciona: “los estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”. En ese sentido es obligación del adulto (llamaremos adulto al

grupo de familiares y mediadores¹ que intervienen en el desarrollo del niño y la niña) garantizar que los niños y las niñas puedan ser escuchados y legitimados como seres sociales en lugar de seres beneficiarios pasivos del cuidado y la protección de quienes le rodean.

Sin embargo y aunque la CDN no menciona explícitamente el derecho a la participación lo desglosa en los artículos 13, 14, 15, 23 y 42; los cuales hacen mención a la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas, el goce de una vida plena y la facilitación de la participación activa de niñas y niños a quienes se ha reconocido algún tipo de impedimento mental y físico, y el conocimiento de sus derechos a partir de la difusión de la CDN. Todos estos elementos en su conjunto permiten al niño hacer efectiva su participación en la sociedad.

En Colombia con relación a la primera infancia y su derecho a participar, la ley 1804 del 02 de agosto de 2016, habla del concepto de realizaciones y las define como “las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niño y cada niña, y que hacen posible su desarrollo integral” a su vez establece que el estado colombiano se compromete a trabajar para que las niñas y los niños de primera infancia alcancen dichos estados de los que hablan las realizaciones; dentro de estos, se cuenta con uno que en particular se puede considerar como base importante para que la participación en esta etapa de la vida sea real, “permitir que niños y niñas expresen sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos² cotidianos y estos sean tenidos en cuenta”.

¹ Los mediadores son caracterizados en el contexto de la participación como el conjunto de actores que facilitan la transmisión de saberes propios, locales y colectivos, históricamente contruidos para la consideración de los niños y niñas como interlocutores válidos en su relación con la cotidianidad, en capacidad de crear y transformar ámbitos. Los mediadores pueden ser: familiares y cuidadores primarios en ámbitos naturales; maestras, maestros, agentes de salud, promotoras y promotores sociales y culturales en ámbitos institucionales y madres comunitarias, en ámbitos comunitarios (Castañeda y Estrada, 2013.P8).

² Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Colmo entornos están, el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico. Ley 1804 del 02 de Agosto de 2016, p. 2.

Para que la participación sea un ejercicio efectivo no basta con prestar atención a lo que niñas y niños manifiestan, sino se debe tener en cuenta dichas expresiones para la toma de decisiones que afectan la vida de ellas y ellos.

La participación es un principio clave en el desarrollo de niñas y niños, es un derecho "procesal", como lo denomina Lansdown (2004), es decir que, por medio de su cumplimiento, es posible contribuir a la realización de los demás derechos. En otras palabras, no es solamente un medio para llegar a un fin, es un derecho civil y político básico para todos los niños y niñas, por tanto, es también un fin en sí mismo. Desde el reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos, la participación de la primera infancia se asume como “un elemento que moviliza procesos de desarrollo, retroalimenta a los adultos y a las instituciones para que sus necesidades sean tenidas en cuenta y contribuye de manera fundamental al desarrollo progresivo de la autonomía” (CINDE, 2010:18), pues a partir del derecho a participar se desencadenan un sinnúmero de beneficios que permiten formar sujetos sociales activos, reconocidos dentro de una comunidad, respetuosos de sí mismos y de los demás.

En definitiva, es necesario reconocer la participación en los más pequeños como un derecho pleno de su ejercicio ciudadano ya que no existe una edad mínima o límite que se pueda considerar como rango para definir el nivel o grado de participación que es merecido. Lo anterior, considerando que los más pequeños e incluso los bebés son capaces no solo de tener opiniones y sensaciones sino también de manifestarlas, aunque sea mediante formas de expresión no muy claras desde la visión adulta.

Es de reconocer que el ser humano desde que nace expresa sus necesidades y deseos a partir de toda clase de sonidos, gestos y reacciones corporales que van cambiando conforme se va creciendo, de allí que quizás sea complejo que los adultos puedan responder a las formas de

expresión de la primera infancia por dos relevantes razones: primero, porque al convertirnos en adultos pareciese que olvidamos las formas de expresión que usábamos al ser niños, y segundo, porque en los primeros años de desarrollo las transformaciones físicas, sociales, emocionales e intelectuales se dan de manera constante y a un ritmo tan rápido que el adulto no alcanza a comprender todas las modificaciones que se van dando por la naturaleza del ser humano en el mismo ritmo en que ocurren.

Las niñas y los niños más pequeños, las y los bebés, desarrollan sus habilidades sociales desde las primeras semanas de vida, estas se van consolidando de manera muy rápida conforme el desarrollo avanza, “ellos intentan intervenir y participar en las actividades sociales y el hecho de que sean tan expresivos con los demás significa que también es posible responder a sus señales comunicativas” (Murray y Andrews, citado en Lansdown, 2004:2), lo anterior sugiere que la forma de hacer posible que los más pequeños intervengan en las actividades de su cotidianidad necesita indispensablemente que el adulto transforme y amplíe su perspectiva que tiene del bebé, para así poder comprender los lenguajes corporales con las cuales las niñas y los niños intentan participar en un mundo que es direccionado por el adulto; esto implica desde luego, proporcionarles diversas formas de participación y de comunicación acordes a sus lenguajes.

De la misma manera, es importante que quienes “interactúan cotidianamente con ellos y ellas, instalen diálogos comprensivos y respetuosos con ellos y ellas, de acuerdo a sus capacidades, potencialidades y particularidades (...)” (Castañeda y Estrada, 2013:8); al respecto es de vital importancia el rol de la familia al ser el primer escenario en donde el ser humano inicia la construcción de su tejido social, el reconocimiento de la diversidad de quienes le rodean y de él mismo, se da en este entorno, donde a su vez se generan vínculos afectivos que se van

fortaleciendo con el transcurrir del tiempo, y a partir del ejemplo, la impresión cultural y las dinámicas propias se construye la concepción y el ejercicio del derecho a la participación que las niñas y los niños van a tomar como línea para su vida.

La familia como núcleo de la sociedad representa un factor determinante para el desarrollo de los sujetos y su garantía de derechos, de aquí que, todas las decisiones que se tomen en este entorno resulten factores determinantes para buen curso de la vida, desde la primera infancia; y aunque desde luego no es el único espacio de socialización, interacción y participación que tienen las niñas y los niños si es el primer y principal entorno al que se enfrenta el ser humano. Al respecto, la Convención para los Derechos del Niño afirma lo siguiente:

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. (Convención de los Derechos del Niño, citado en Hart, R, 1993:8)

Hasta el momento hemos definido que la participación es un derecho impostergable, que requiere mayor atención en las y los más pequeños dada la dificultad que presentan los adultos para comprender las diversas manifestaciones de expresión y comunicación de niñas y niños menores de dos años, razón por la que de alguna manera se fractura el proceso de diálogo entre adultos y la primera infancia; también que la participación se da en la medida en que niñas y niños son escuchados y atendidos; es decir, no solo basta con intentar escuchar o hacer las veces de que se les está escuchando, cuando realmente no se tiene en cuenta sus aportes, bien sean, gorgorear, llanto, risa, balbuceo en los bebés; o garabatos, palabras, juegos o frases incompletas en los mayores de 12 meses.

En otras palabras, “el reconocimiento pleno de la participación infantil como derecho, se traduce en prácticas concretas que permiten su ejercicio en la vida cotidiana de niños y niñas, haciéndolos actores de su propio desarrollo en su vida cotidiana” (CINDE, 2010:6). Por su puesto, su influencia en las decisiones que les afecta se va complejizando conforme van creciendo, lo que no implica que desde pequeños no se pueda iniciar el fomento de la toma de decisión responsable y de la posibilidad de aportar a un contexto como el de su familia, pues es su entorno más inmediato y es precisamente en la cotidianidad del hogar que el hombre desde que nace, explora su mundo a través de la posibilidad de participar.

El derecho a participar contribuye a que, desde pequeños, niñas y niños puedan construir una realidad y en ella interactuar con quienes le rodean, para poder así influir en su propio desarrollo. De allí que desde la política nacional se afirme que:

La participación desde el momento mismo en que se llega a una familia, a una comunidad, a una sociedad, edifica en el niño y la niña elementos de identidad sobre los cuales se construye el sentido del sí mismo, del otro, del igual y del diferente. (Fundamentos técnicos, políticos y operativos, 2013:181). En este sentido legitimar la voz de las niñas y los niños representa un aporte para la construcción del ejercicio de ciudadanía y formación de seres sociales y democráticos acordes con el modelo de estado que se ha propuesto de la constitución de 1991 para nuestro país.

La participación, genera seguridad, aumenta la autoestima, estimula la confianza, y así se mitiga el riesgo en el que están niños y niñas que por temor al rechazo, al no ser escuchados o al ser tomados en broma no se manifiestan.

Para que se pueda dar un verdadero ejercicio del derecho a la participación se requiere las siguientes condiciones propuestas por CINDE, (2010): su reconocimiento como derecho, tener

capacidad y disposición para su ejercicio y contar con los medios y los espacios pertinentes para su puesta en marcha.

Adicional a estas condiciones cabe agregar, la condición comunicativa que se debe ajustar para que sea acorde a las expresiones propias de la primera infancia, en esa medida, el adulto debe hacer un esfuerzo por, reconocer que las niñas y los niños de primera infancia se manifiestan de diversas formas que no necesariamente implican su mismo código lingüístico, respetar y, sobre todo, valorar sus opiniones y manifestaciones haciéndolas participes en la toma de decisiones que afectan la vida de niños y niñas.

Ahora bien, para reconocer la participación desde el nacimiento se debe partir de la convicción de que desde recién nacidos las niñas y los niños interactúan con el mundo, manifiestan su sentir desde expresiones más particulares, como, el llanto, los gestos, la risa y en general las manifestaciones corporales, que normalmente van ligadas a las necesidades de ellas y ellos; de allí la importancia de que el adulto genere una atmósfera apropiada para que las acciones cotidianas, como el momento de comer, dormir, higiene, o juego, sean un espacio de participación creado con y para los más pequeños del hogar. Pero estos procesos de diálogo, socialización y participación deben ser continuos y han de permitir que las niñas y los niños construyan sus propias formas de comunicar y expresa, así mismo como van construyendo su identidad y personalidad de acuerdo a cada momento del ciclo vital.

Generar estos espacios de interlocución, permite reconocer el derecho a la participación como un espacio propicio para el diálogo, en el que se reconoce de una parte, que las niñas y los niños de primera infancia desde el principio de su vida son capaces de comprender y aportar elementos importantes a las decisiones que afecten su vida cotidiana, y por la otra, identifica el rol del adulto, quien en medio de esta interlocución se mantiene abierto a la comprensión de las

diversas formas de expresión por las cuales se comunica y gana un lugar la primera infancia.

3.3. Lenguajes corporales

Son reconocidos como la máxima expresión de ser humano manifestados a través del cuerpo “El lenguaje corporal es el sistema de comunicación más importante, fluido, lirico y revelador con que contamos” (James, 2014:11). Desde que se nace el ser humano logra transmitir, comunicar y expresar un sin número de sensaciones por medio del cuerpo, este se convierte en un mecanismo que comunica, crea códigos, ademanes, movimientos que permiten establecer diálogos, y tejer canales de comunicación, “supone más del 50% del impacto percibido de todos los mensajes transmitidos” (James, 2014:11).

Por tal motivo los lenguajes corporales se pueden ver desde dos compresiones, la primera es los lenguajes verbales los cuales se reconocen por el uso verbalizado de la palabra, ubicándose como uno de los lenguajes más comunes, no obstante, a pesar de que sean verbales tiene relación directa con el cuerpo ya que este se convierte en medio para transmitirlo; la segunda compresión son los lenguajes no verbales, los cuales estas asociados con las manifestaciones que el cuerpo logra transmitir, en otras palabras el cuerpo trasmite un mensaje y comunica una sensación sin tener que hacer uso de la palabra, generando así una comunicación kinésica definida como la “ciencia de la comunicación a través del gesto y la expresión facial” (Pavis Patricie, 1998:60), la cual involucra el cuerpo en su máxima expresión.

Es así como los lenguajes corporales que se abordaron en este proceso investigativo obedecen a los lenguajes no verbales y según Woolfo, (1997:40) a sonidos no verbales entre los cuales se encuentra el gorjeo, balbuceo y la palabra temprana; estos son relevantes considerando la importancia que tiene el tema de participación en la primera infancia específicamente en el

rango de edad de los seis meses a los dos años.

Por ello es necesario reconocer y comprender esas primeras manifestaciones corporales como un lenguaje innato de la infancia pues “todos los bebés tienen una necesidad innata para comunicarse, e interactúan con las personas de su entorno. Es como si llegasen al mundo previamente programados (...) los bebés nacen con unas aptitudes sensoriales y perceptivas que les permiten empezar a comunicarse con las personas”, (Woolfon, 1997:33). Por ende, reconocerlos permite generar canales de comunicación más amplios con las niñas y los niños legitimando a su vez las decisiones que toman como ejercicio del derecho a la participación.

3.3.1. ¡El cuerpo, Mi lenguaje!

El cuerpo logra ser la manifestación de existencia más evidente y concreta del ser humano, es un vehículo que transporta todos los sentimientos, emociones, vivencias y así mismo expresa necesidades. Aunque también puede ser definido como “una realidad objetiva, un organismo que posee una forma, peso, altura, espacialidad, que crece, madura, evoluciona con el desarrollo, se favorece con una buena calidad de alimentación, descanso, y actividad suficiente”, (Porstein, 2008:21).

Es así como el cuerpo da los primeros visos de existencia de un ser humano desde el momento de la concepción y así durante el periodo de gestación, evidenciando la existencia de un ser vivo a partir de un latir, a medida que van pasando los meses, se va formando y desarrollando los órganos, las extremidades, hasta constituir un cuerpo que ya posee movimientos, sensaciones y emociones transmitidas por la madre y por el entorno social en el que se desarrolla “El cuerpo nace para confirmar la presencia del niño y la niña en un mundo natural,

social y cultural" (Alcaldía mayor de Bogotá, 2010:97).

El ser humano empezará a manifestarse por medio del cuerpo a través de movimientos, ubicaciones corporales dentro del vientre materno, configurando así la existencia de un ser vivo que habita en el vientre materno, el bebé se convierte en un ser activo, viviente y participe dentro de su entorno social a pesar de que aún no allí nacido, se le empieza a nombrar, hablar, a configurar espacios dentro del núcleo familiar tanto físicos como emocionales, reconocer ciertos gustos dependiendo de los movimientos corporales que realice dentro del vientre y genera canales de comunicaciones en especial con la madre ya que mantiene una comunicación íntima y constante con ese ser que habita su cuerpo.

Al nacer las niñas y los niños, los padres y su entorno familiar en la mayoría de los casos se centralizan y movilizan para atender las necesidades de cuidado del nuevo integrante, a pesar que los primeros meses de vida él bebé va a depender mucho de la madre y/o del cuidador en temas de alimentación, pautas de crianza, protección y cuidado. Las niñas y los niños van estar explorando su nuevo entorno, reconocerá algunos rostros en especial el de su madre o cuidador, a la vez que su voz. También, a medida que se va desarrollando su cuerpo, se va adaptando a él, explorando nuevos movimiento y naturalizando códigos de comunicación con su madre y/o cuidadores..

Va asociando el estar acostado como una posición para dormir o estar sentado en el comedor como una posición para tomar el alimento. Es entonces cuando el cuerpo comienza a ser para el bebé el medio por el cual se pone en contacto con el mundo externo, reconociendo de cierta manera las rutinas que le brindan tranquilidad y confianza y que de tanto en tanto lo irán insertando en la dinámica social. (Alcaldía, 2010:85)

Esto les permite a las niñas y los niños ser partícipes dentro de su entorno social. Al apropiarse este código social en su cuerpo, ellos y ellas, empezaran a identificarse y relacionarse con su mundo externo de manera más clara y segura. En los bebés el cuerpo se convierte en el medio para comunicarse con el adulto, a través de:

Sonidos repetitivos como el gorgoreo, llanto, balbuceo; mediante gestos como sonrisas, fruncimiento del seño y a través de movimientos corporales como desperezarse, bostezar, estirar brazos y piernas y acomodar la cabeza y el cuerpo tanto en la cuna como en los brazos de las personas que los atienden. Estas son formas en las que los bebés intervienen y participan en las actividades sociales y se comunican con la madre y con los mediadores de la crianza. (Castañeda y Estrada, 2013:19)

Para así poder captar la atención del adulto, y expresar algún malestar o sensación que en momento este viviendo y a su vez hacerse entender desde sus lenguajes corporales explorados, pues ha descubierto nuevos movimientos, sonidos y gestos que le permiten comunicarse con el otro.

Es así como surge en los bebés una de las primeras manifestaciones corporales que los adultos logran asociar a partir del cuidado o de suplir alguna necesidad de los niños, el llanto como uno de los momentos claves de la comunicación. El pediatra Berry Brazelton (2003) en su libro *el método de Brazelton: El Llanto*, describe seis tipos de llantos con los que se podrá identificar la necesidad que requiere el bebé, llanto por dolor, hambre, cansancio, aburrimiento, incomodidad o consecuencia del temperamento; el llanto es una de las manifestación más frecuentes de los bebés, por medio de este, trasmite o comunica su estado emocional que, en la mayoría de los casos es acompañado por una tensión corporal, está también permitirá leer la corporalidad del bebé según sea su necesidad, “los padres también se valen de las expresiones

faciales del pequeños, de su lenguaje corporal y de otro tipo de información para comprender lo que significa cada llanto” (Brazelton, 2003:21) Para esto es esencial que el adulto o cuidador reconozca la corporalidad del bebe, pues una vez que esto suceda él o ella podrá con mayor facilidad entender y dar atención a la necesidad del bebe.

Las niñas y los niños logran manifestarse con claridad a través del cuerpo por medio de los gestos corporales que permiten evidenciar y reflejar sus gustos, desagrados, necesidades entre muchas otras sensaciones.

El cuerpo es un verdadero referente de la emoción y la expresión de sensaciones a través de cambios en el tono muscular neuro-muscular, es decir entre otras cosas, puede abrirse, estirarse y relajarse al sentir placer, alegría o seguridad, y en otros momentos, se cierra, se contrae y tensiona por el displacer, las molestias, la angustia (Porstein, 2008:22).

La sonrisa se presenta cuando identifican algo que les agrada, pero también expresan el cansancio o si algunas cosas les desagradan expresándolo por medio de movimientos tensos, los brazos y las piernas se vuelven rígidas, aprietan el puño, retiran la mirada, se desgonzan hacia el piso, lloran o voltean su cabeza, reflejando su desagrado o enojo.

El cuerpo crea lenguajes (códigos) de comunicación para expresarse, llamar la atención y a su vez hacerse entender. El bebe empieza a comprender la naturaleza e impulsos de su cuerpo, de manera que ya lo controla e identifica movimientos para poder comunicar o transmitir al adulto y/o cuidador lo que en momento está sintiendo.

El adulto debe aprender a identificar y comprender los lenguajes corporales de los niños para generar una dimensión comunicativa, la cual debe ser entendida a partir del reconocimiento de los lenguajes verbales los cuales se asocian con la palabra, los no verbales, cuyo significado

es comprendido como: “el lenguaje complementario de las palabras, formado por los gestos, las posturas, las miradas que utilizamos consiente e inconscientemente para expresar estados de ánimo o sentimientos de manera habitual, es la: comunicación no verbal”, Cape J. Graw- Hill, Mc. 1967:153; y los sonidos no verbales conformados por el gorjeo, el balbuceo y el habla temprana, estos lenguajes son los más asociados con en los bebés entre los cero meses y los dos años de vida, en donde aún él habla no está apropiado con totalidad, y la exploración de su cuerpo está en plano desarrollo lo cual le permitirá generar nuevos lenguajes de comunicación con el otro a través de su cuerpo, por esto es importante que el adulto y/o pueda identificarlos para así establecer un canal diferente de comunicación, ya que en la mayoría de los casos el lenguaje verbal no estará presente con claridad.

Es así como el gesto se considera un lenguaje no verbal ya que se convierte en una de las manifestaciones más directas del cuerpo, por el cual se reflejan los sentimientos, los pensamientos, las sensaciones, las emociones etc. Es un movimiento que se va adaptado por medio de la mimesis, los bebés lo van adquiriendo a través de sus padres, o de los adultos que los rodean, es un movimiento que identifica o se caracteriza por reflejar una sensación, emoción de la personalidad del ser humano.

El gesto es desarrollado a través del cuerpo, en especial desde el gesto facial, en el cual se involucra, los ojos, las cejas, la boca, etc. por medio de movimiento con diferentes direcciones y niveles. “gesto expresivo para referirme a las acciones que tienen un sentido en la expresión y comunicación humanas” (Calmels, 2009:67), por medio de este se puede evidenciar si los niños están de mal genio, siente desagrado por algo, se siente complacido, tranquilo o alegre pues el rostro reflejara un gesto que indicara su estado emocional.

En otras palabras todo lo que le interese o llame la atención del bebé es susceptible de

convertirse en un gesto y este a su vez en un transmisor de información que solo necesitaría de un receptor agudo para atender a dichas señales que invitan a generar una interacción, fortalecer un vínculo entre padres y niñas y niños al lograr de alguna manera establecer conversaciones disminuyendo así la frustración que puede generar no poder ser comprendido por el otro, aumenta la autoestima ya que desde bebés se da el reconocimiento que necesitan, estimula el desarrollo intelectual ya que el cerebro se esfuerza por comunicarse y contribuye a abrir espacios de participación desde el nacimiento.

“La principal motivación que empuja a hablar a los bebés, es la posibilidad de socializar con otros” (Acredolo & Goodwyn, 2010) por ello es claro que los bebés tienen la necesidad de expresar y comunicar, pero carecen de medio verbales para hacerlo, por eso la relevancia del lenguaje corporal y la importancia de la disposición del adulto para descubrir los significados de las manifestaciones corporales y sobre todo que a partir de allí se abra el espacio para que niñas y niños participen y sean tenidos en cuenta, de lo contrario, es decir, si se anula u omite la atención debida hacia las expresiones del cuerpo de los bebés genera una perdida invaluable de oportunidades para ayudar a que ellos se reconozcan como sujetos sociales que hacen parte de un colectivo.

El proceso que se lleva a cabo para que los bebés desde que nacen puedan socializar con su entorno es complejo, diverso pero sobre todo pasa muy rápido, de allí la importancia de prestar la atención necesaria en el momento justo para no perder oportunidad alguna para aportar a su desarrollo, de acuerdo a Acredolo & Goodwyn (2010), creadoras del libro *Los gestos del bebé*, las manifestaciones gestuales inician alrededor de los 3 meses de vida y usualmente están acompañados por algunos sonidos relacionados con las vocales, a partir de los 6 meses comienzan a articular los gestos con sonidos de consonantes y comienzan a balbucear; y aunque

hasta los 12 meses en su mayoría las expresiones no obedecen a palabras concretas, los sonidos junto con los gestos, siempre indican algo quieren decir algo y aunque no se puede traducir de manera literal si se logra reconocer su sentido.

Ahora bien, algunos de los gestos que los bebés producen suelen ser repeticiones de lo que han observado en las personas que los rodean, cuando esto comienza a ocurrir es de vital importancia que el adulto incentive y demuestre su agrado por ver las manifestaciones de expresión que tienen los niños e impulse a que lo sigan haciendo; una visión entusiasta que los motive a seguir construyendo ese canal de comunicación es un aporte a su reconocimiento y a su lugar dentro del entorno al que pertenecen.

Apreciar y reconocer los logros que van teniendo los niños desde sus primeros meses de vida, genera confianza y seguridad, los hace partícipes de las decisiones de su cotidianidad en la medida en que se les permite ir construyendo su propio canal de comunicación y a su vez este es aceptado, respetado y asumido en la interacción con el adulto; “lo importante es recordar que las señales deben ser una parte natural de la conversación con él y ella” (Acredolo & Goodwyn, 2010:35), no deben ser impuestas por el adulto, ya que la idea es precisamente reconocer el proceso natural por el que pasa el ser humano para comunicar, expresar y participar en un lugar determinado a un ritmo propio.

Al respecto, dentro de la investigación de Acredolo & Goodwyn (2010), un grupo de madres encontró que los bebés participan en su mundo, a su ritmo y ellas fueron capaces de reconocerlos como agentes activos en parte gracias a que lograron identificar en los gestos un mecanismo de comunicación y expresión, y lo utilizaron como medio para mantener un vínculo con sus hijos, reconociéndolos y atendiendo los,

En el cuerpo de los bebés también se resalta algo fundamental, el movimiento, reconocido por ser:

Intrínseco a la vida y como tal se constituye en una de las primeras formas de comunicación de los niños y niñas con el mundo, siendo no sólo el medio sino el lenguaje de la dimensión corporal y como tal la experiencia social por excelencia al menos en los primeros años de vida (Alcaldía mayor de Bogotá, 2010:101).

Como tal el cuerpo se convierte en una fuente inagotable de experiencias, pues aprende a reconocer su entorno y a socializar a través de él, comunicarse, explorar el medio, cuestionarse, interactuar y relacionarse con los objetos del espacio, poder resolver problemas y así generar cierta independencia y autonomía, como por ejemplo: en el movimiento de gatear van explorar nuevas formas de movilizarse, identifican el piso y su textura, asumir decisiones al subir escalones, superan caídas etc., van encontrando nuevos retos en su andar, estas experiencias lo que van a permitir es que él bebe pueda darle sentido al mundo que lo rodea y se identifique como parte de este, convirtiéndose así en el movimiento como un lenguaje genuino de las niñas y los niños.

El cuerpo va experimentando a través de otras miradas, ya no solo desde la exploración individual, si no que se complementa desde las relaciones, las manifestaciones afectivas y cognitivas, a través de los impulsos, y los deseos, que estarán sujetas por una parte a la afectividad en su entornos social y por otra parte a las condiciones biológicas, culturales y sociales, ya que “el cuerpo de cada niño no puede ser mirado solo como una realidad objetiva, sino desde una mirada amplia, multidimensional, psico y socio motriz, conformada por las experiencias personales y sociales” (Porstein, 2008, Pág. 21) lo cual define y permite la creación integral de los niños como tal.

Estos factores se van enlazando y logra crear en ellas y ellos una mayor apreciación de su entorno y así contribuir al desarrollo de la identidad y personalidad, pues estos factores son trascendentes para estas construcciones personales, ya que están presentes los cambios en su entorno, las pautas de crianza, las circunstancias culturales, socioeconómicas, y demás cambios que puede generar una alteración en su desarrollo personal.

Para concluir, es importante comprender como el cuerpo de los niños se convierte en un lenguaje de expresión y comunicación que debe ser entendido dentro de su infinidad de manifestaciones, pero para ello no debe ser censurado, ni tampoco reducir a el lenguaje como la cantidad de palabras verbalizadas que las niñas y los niños van apropiando a medida que van creciendo.

Es esencial reconocer como el cuerpo se convierte así en una experiencia significativa de creación, que facilita a las niñas y los niños sentirse, percibirse, conocerse y mostrarse, encontrando en sus gestos, en su mirada, en sus sonrisas, incluso en su silencio e inmovilidad, la posibilidad de expresar mucho de lo que sienten y desde allí liberar sus tensiones y acoger aquellas experiencias que les producen placer y los hacen sentir cómodos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010:105).

El cuerpo les permite a las niñas y los niños exteriorizar las sensaciones, los sentimientos, experiencias, vivencias, emociones o ideas, el movimiento corporal al considerarse un medio de comunicación y expresión, aporta a que la participación de los más pequeños sea posible, en tanto les permite identificar y reconocer su entorno para que así mismo se manifiesten en él y puedan sentirse e identificarse como un miembro social dentro del su contexto, pues es a partir de allí donde se dan los primeros pasos en la construcción de identidad, empiezan a explorar y asumir nuevas vivencias que le darán experiencias significativas que aportaran a que ellos y ellas

afronten la vida con más seguridad, autonomía e independencia.

3.3.2. ¡Jugando, participo!

El juego se convierte en una parte fundamental y esencial del desarrollo del ser humano, que aporta de manera significativa a los procesos de aprendizaje, comunicación, expresión, a desarrollar la imaginación, a generar lazos entre diferentes entornos sociales y culturales, afianza la seguridad y confianza del individuo e infinidad de aprendizajes que se obtienen a través de la experiencia adquirida mediante la relación establecida con otro sujeto. El Juego no solo se ubica en la etapa de la primera infancia, sino a media que se va llegando a la edad adulta, es entendido como una manera de distracción, recreación y de aprovechamiento del tiempo libre.

El juego es reconocido como un derecho fundamental para el desarrollo integral de las niñas y los niños, para ello es esencial que se propicien, respeten y promueva espacios adecuados.

El derecho a jugar puede implicar el asegurar que las condiciones sean las idóneas para que los niños jueguen. En este sentido, la responsabilidad de respetar el derecho de los niños a jugar no recae exclusivamente en los Estados Partes: es necesario promoverla también entre el resto de los adultos ya que todos, desde los responsables políticos hasta los profesionales, cuidadores y el público en general, tienden a ignorar, obstruir o colonizar el juego de los niños (Russell, 2011:17).

Es de suma importancia que el adulto y cuidador reconozca el juego como un lenguaje de la infancia, y a su vez permita su libre y espontáneo desarrollo. El juego logra ser un lenguaje que

permite a las niñas y los niños tener espacios en los cuales por medio de esta herramienta pueden comunicarse.

En otras palabras, lo universal es el juego, y corresponde a la salud: facilita el crecimiento y por lo tanto esta última; conduce a relaciones de grupo; puede ser una forma de comunicación (...) una forma muy especializada de juego al servicio de la comunicación consigo mismo y con los demás (Winnicott, 1971:65).

El juego permite a las niñas y los niños expresarse naturalmente, y así poder generar una construcción de significados con el entorno que los rodea, los padres, adultos, cuidadores o mediadores que están presentes en su desarrollo, creando en si mecanismo de participación que se logran por medio escenarios creativos, o posibilidades creadoras que el juego brinda para que se establezca y pueda ser comprendida la comunicación.

Por lo anterior es entendido el juego como aquel:

Que indaga, pregunta, problematiza, por lo tanto, abre espacios, genera prácticas que antes no estaban previstas y poco a poco, pasito a pasito, va instalando nuevos imaginarios, no importa el escenario o el mediador o mediadora, se abren nuevos espacios que legitiman a los niños y las niñas como ciudadanos y ciudadanas (Castañeda y Estrada 2013:38).

Es por este medio en el que el los niños se manifiestan, crean y reconocen sus diferentes entornos, construye mundos paralelos, imaginarios que representan la comprensión propia del mundo real, fortaleciendo así su inserción a la sociedad, donde se configura la subjetividad y se aporta a la construcción de la personalidad, por medio de la adquisición de conocimientos y habilidades que permite el juego, hace que los niños se asuma desde varios roles, descubra, cree

e invente nuevas formas de ver la realidad.

Es por ello que “mediante el juego, los niños exploran y ponen a prueba el mundo que los rodea, experimentan nuevas ideas, roles y vivencias, y, mientras lo hacen, aprenden a comprender mejor y construir su propia posición social dentro de dicho mundo” (Woodhead, 2013:8), en cual los niños al apropiarse de un espacio y reconocerlo se convierte en sujeto participe dentro de su entorno social.

En el caso los bebés ellos exploran a través de los *juegos espontáneos* como lo define la teoría de Emmi Pikler (1969), en la que se establecen que los niños interactúan y aprenden por medio de los cambios de posiciones corporales es decir “los bebés exploran las posibilidades de su cuerpo en el espacio cambiando continuamente de posiciones, a través de apoyos, acomodamientos, ruidos y propulsiones” (Porstein, 2008:6), que les permitirá explorar su medio a medida que desarrollan su proceso psicomotor, este cambio de posiciones dependerá mucho de la intención que tengan las niñas y los niños por alcanzar algún objeto o tan solo al buscar la comodidad, de igual forma este juego espontáneo dependerá mucho de la libertad que los padres y cuidadores les permitan hacerlos, ya que al realizar estos movimientos los niños generaran placer y satisfacción creando en ellos progresivamente el sentido de autonomía y autoconfianza.

En la edad de uno a dos años se exploran los *juegos corporales de crianza* que según el autor Calmels, (2004), son aquellos en los que las niñas y los niños sencillamente comparten, juegan con los padres, madres y cuidadores teniendo como cómplice su cuerpo, el cual se convierte en elementos imaginarios como por ejemplo: arrear caballito, el niño se sienta sobre el regazo del papá o la mamá para simular el galope con un caballo, dando rienda suelta a la imaginación y la creatividad; ya en edades de los dos años en adelante aparecen los *juegos simbólicos* los cuales se basan en la imitación de los adultos, en las cuales los niños recrean

situaciones de la vida real, aparecen objetos y sentimientos involucrados para hacer que el juego tenga un inicio, un nudo y un desenlace.

Es así como por medio del juego se configuran otros valores importantes que dan realce a esta actividad, en entre ellos está la fantasía, la autoestima, sinceridad, el respeto por el otro, la tolerancia, la solidaridad, la confianza, el trabajo en equipo y demás aspectos que hacen que los niños adquieran nuevas formas de actuar y de comportarse frente a diferentes situaciones de la vida real.

El juego al ser visto como un lenguaje de participación, permitirá comprender como las niñas y los niños actúan de manera natural frente a diferentes momentos la vida, como manifiestan sus pensamientos y aportar la construcción de situaciones reales por medio esa herramienta, en el caso de los bebés es un lenguaje corporal que le permite explorar el medio que los rodea y reconocer su cuerpo y sus diferentes manifestaciones y así comunicarse y establecer canales de participación con los adultos. Para que esto ocurra es esencial que no se le censure u obligue a realizar determinada actividad sino que el adulto le permita irse adentro progresivamente para que sea realmente algo genuino, si no impuesto.

El juego se convierte en un tejido de intercambio de lenguajes, de “uso diverso de símbolos, permite la construcción y descubrimiento de nuevos significados, en este caso, vinculados a la participación como derecho que en su esencia se ejercita de manera natural en el juego” (Castañeda y Estrada, 2013:39), por ende es necesario reconocer como el juego se convierte en una extensión del cuerpo para manifestar, hablar y crean nuevos lenguajes de expresión y comunicación, e identificar como esté es vinculado en sus entornos sociales y como es comprendido e implementado por los adultos en relación con la primera infancia, lo cual pretenderá comprender y posibilitarle a las niñas y los niños el derecho de la participación.

3.4. Rol del adulto en relación con la primera infancia

El rol de los adultos en relación con niñas y niños de primera infancia tienen un valor importante considerando que son las personas con las que ellas y ellos interactúan a diario, y que se encuentran en un periodo de aprendizaje, son los adultos quienes deben afrontar la valiosa tarea de interpretarles, comprenderles e incitarles a conocer el mundo e ir construyendo su propia referencia de este; su rol es tan valioso porque a partir de las interacciones que construyen con niñas y niños, forman y ejemplifican cómo se desarrollan las interacciones sociales.

No obstante, lo anterior no es posible sino se desarrollan ciertas habilidades como la sensibilidad en el lenguaje y en el tacto para acercarse a niñas y niños, la construcción de lazos de confianza basados en la emocionalidad y cuidado que requieren las relaciones con la primera infancia.

En últimas “si las personas adultas involucradas son sensibles a los intereses, sentimientos y capacidades, y consecuentemente responden de manera oportuna y adecuada a sus manifestaciones, es decir, si construyen relaciones significativas, estas acciones contribuyen a hacer del hogar un entorno benéfico para las niñas y niños” (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia , 2013:126); esto no solo aplica en el ámbito del hogar sino en todos los que se desarrolla la primera infancia, de igual forma no solo hace un llamado a los adultos que hacen parte de la familia sino para todas las personas que actúan como mediadores de los derechos de niñas y niños.

3.4.1. La Familia, Primer Nicho De Amor

Según la Convención de los derechos de los niños (1989), la familia es un “grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarios para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad” (Unicef, 1989:12), al ser el primer ámbito al que llega el ser humano le corresponden una serie de compromisos que buscan precisamente equipar de herramientas a sus niños y niñas para que puedan desenvolverse en este y otros ámbitos posteriores como la escuela, el barrio, la ciudad, etc.

La familia es el primer nicho social donde se entretajan un sinnúmero de situaciones que posibilitan y alientan el buen curso del desarrollo infantil, se comprende la familia como una célula que lleva consigo una serie de responsabilidades en cuanto a la formación y atención adecuada de cada una de sus generaciones, esto implica todo un ejercicio de transmisión de la cultura, los valores y principios que hacen que se mantenga la sociedad a lo largo del tiempo.

Es precisamente, por esta importancia, que la garantía de derechos de los niños y niñas de primera infancia parte desde allí, y es en el marco de este espacio en el que se deben desarrollar las primeras acciones que promueven el acceso de los diversos derechos. Desde luego, el Estado tiene un alto grado de responsabilidad en cuanto al acompañamiento a las familias porque hay aspectos de los derechos que trascienden el ámbito del hogar. Por ejemplo, si bien el estado de salud en términos técnicos no está en manos de la familia, si está a su cargo todas las acciones de prevención y cuidado que influyen en el goce de los derechos relacionados con el tema de salud.

Adicional, “como sistema social la familia cumple con dos funciones básicas: una garantizar el cuidado y la sobrevivencia de sus integrantes y otra, promover su socialización, su

seguridad y bienestar” (ICBF, 2009:11), por ello la importancia del rol de los adultos que se encuentran en relación con la primera infancia y de quienes están directamente encargados de su cuidado, por un lado procurando prácticas de crianza y cuidado adecuadas para atender las necesidades de niños y niñas, y que a través de ellas se dé un paso hacia la garantía de derechos; y por el otro reconociendo que la “La familia es un espacio de identidad; un contexto esencial de humanización y socialización a través de las relaciones e intercambios cotidianos” (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia, 2013:11) y se debe velar por que las relaciones que se construyen desde el hogar se desarrollen en un marco de valores sociales y de respeto por los derechos humanos.

Bajo la mirada de prácticas de cuidado y crianza, sensibles y adecuadas se propicia el acceso a derechos como la participación, en cuyo caso dicha sensibilidad se debe ver reflejada en la comprensión de los diversos lenguajes de la primera infancia que, sobre todo, en los primeros dos años de vida son un poco más complejos de entender, ya que, no existe la codificación que en la vida adulta prima para comunicar, en ese sentido, “La participación en el primer año de vida está relacionada con la capacidad de los adultos para responder a las necesidades y expresiones de niños y niñas”, (Brazelton, 1994:50).

En la familia y como tal en el hogar cualquiera que sea su estructura o conformación se desarrolla la socialización primaria la cual “se efectúa en circunstancias de enorme carga emocional, pues sin esa adhesión emocional a los otros significantes, el proceso de aprendizaje sería difícil, cuando no imposible” (Berger y Luckman, 2003:165), y es en el marco de este primer escenario en que se debe primar la garantía de los derechos de niños y niñas, entre otros el de la participación, ya que es precisamente allí, donde se deben generar los primeros espacios de escucha y atención a las necesidades, para aprender a convivir, y es la familia la que debe

“proporcionar a sus integrantes experiencias significativas para la construcción de identidad de las niñas y los niños, a través de sus interrelaciones” (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia, 2013:117). Cabe resaltar que dichas interrelaciones han de ser cercanas, e inmediatas de tal manera que permitan tejer vínculos afectivos que orienten las pautas y prácticas de crianza.

La Estrategia de Cero a Siempre en su libro de Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión, (2013:16), habla del papel de la familia y su importancia en la primera infancia, al considerarse como “una institución social, un sistema social, una célula básica de la sociedad, un grupo social, una unidad social” y es por esta concepción social que se le atribuye diversas funciones que buscan fortalecer el hogar para brindar a cada uno de sus miembros las herramientas para desenvolverse en sociedad de allí que este ámbito,

Constituya el primer escenario de vínculo con otros, de construcción, de afectos y reconocimiento de la diversidad en cada ciclo y momento vital. Se convierten así en un campo de aprendizaje y de prueba de la humanidad que se construye a través suyo y del intercambio cotidiano de sentimientos, palabras y abrazos (Alcaldía mayor de Bogotá, 2010:4).

De igual forma se debe concebir como una unidad en constante movimiento y transformación, que si bien durante años en Colombia ha sido predestinada a vivir bajo la directriz patriarcal, su configuración se ha venido transformando. No obstante, “La familia en cualquiera de sus expresiones, representa para los individuos que hacen parte de ellas un medio para la aprehensión y transformación del mundo y la integración con él” (Alcaldía mayor de Bogotá, 2010:4), adicional a ello el tejido del vínculo que se forja en este espacio es considerado como uno de los primeros pasos hacia la construcción de la identidad y el desarrollo de la

socialización pues a fin de cuentas todo ser humano es permeado por las pautas de relaciones que alrededor suyo se construyen.

3.4.2. Otros adultos como mediadores, protectores y garantes de derechos

A parte de los adultos que conforman la familia, las niñas y niños se encuentran en permanente interacción con otros adultos, en cuyas interacciones lo que debe primar son los términos en que se tejen las relaciones que se construyen con la primera infancia, pues especialmente en esta etapa de vida es necesario que las interacciones que se propicien se logren desde la sensibilidad y el cuidado necesario para que así mismo sea posible lograr algún nivel de confianza y que las niñas y los niños reconozcan en los adultos a su alrededor, una red de apoyo.

Al respecto la Estrategia de Cero a Siempre en su documento de Fundamentos políticos, técnicos y de gestión, (2013:112), menciona: se requieren interacciones de calidad que les proporcionen vínculos de apego seguros y relaciones de confianza con personas que les demuestren que con ellas pueden contar tanto en momentos de exploración y curiosidad, como en situaciones de estrés o dificultad, la compañía de otros adultos debe guardar una intención que beneficie el desarrollo de los niños y las niñas, de allí la importancia del rol que asume cualquier adulto.

Cuando se hace referencia a la proporción de apegos seguros, se reconoce que estos son posibles en la medida en que el afecto y la emocionalidad permean toda acción de cuidado y crianza, adicional, el acto de cuidar del otro en parte no es un acto desinteresado, de hecho contiene todo un sentido de reciprocidad para el que cuida. Cuidar representa un acto sensible,

por ello, todos los adultos que guardan relación con la primera infancia deben avanzar hacia el desarrollo de su sensibilidad, solo así tejerán lazos de apego positivo con los niños y niñas.

Ese cuidado sensible además de apoyar en la generación de vínculos de apego genera que niños y niñas reconozcan en los adultos a su alrededor seres de confianza que pueden ser su apoyo en instantes de necesidad. Sin embargo, para que esto sea posible se requieren algunas condiciones en los adultos como querer estar presentes en el desarrollo de los niños y las niñas, al respecto la estrategia de Cero a Siempre aporta lo siguiente.

Poder relacionarse con una persona cuidadora que está presente no solo físicamente, sino disponible emocional y psicológicamente para el cuidado, el contacto físico, emocional y afectivo, el acompañamiento de los intereses, la canalización de las emociones y la construcción de las relaciones significativas, posibilita a niñas y niños sentirse reconocidos, amados y valorados; es decir, les permite construir su seguridad emocional y, a medida de que desarrollan su capacidad de simbolizar y representar el entorno donde viven, crear una representación de sí mismos como seres valiosos y merecedores de afecto (Fundamentos políticos, técnicos y de gestión 2013:113).

Lo anterior cobra toda relevancia cuando de garantizar derechos se trata, pues reconocerlos dentro de sus formas de expresión y en el marco de su contexto es la base para brindar espacios de acceso a derechos como la participación, en cuyo caso, una buena comunicación permite reconocimiento de niñas y niños como sujetos con voz, voto y un sentido propio del mundo que debe ser legitimado ante la mirada del adulto.

Sin embargo, para que sea un hecho el cumplimiento de los derechos en la primera infancia, los adultos deben ejercer un rol de mediadores y posibilitadores en donde sean los

encargados y responsables de fomentar espacios para su participación, desarrollar procesos para su reconocimiento y “ofrecer oportunidades necesarias para construirlos, que los consideren como interlocutores válidos, y en consecuencia que favorezcan escenarios donde puedan expresarse y ser escuchados” (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia, 2013:114).

Escenarios como la escuela, el hogar, el sector salud y cultura, entre otros, parecen estar prescritos para los jóvenes y adultos, en pocos casos se desarrollan para la infancia y en muchos menos para la primera infancia, no obstante, en los últimos años se han desarrollado todo tipo de estrategias para ampliar el espectro de posibilidades en las que exista un lugar primordial para niñas y niños de la primera infancia, y es precisamente ese es el rol que deben asumir las personas adultas, ampliar y reconfigurar todos los espacios que existen para que desde los primeros años de vida sean verdaderamente reconocidos como sujetos de derechos en nuestros país.

Como se ha mencionada a lo largo de este capítulo la participación concebida como un derecho procesual permite el acceso a otros derechos fundamentales, al respecto la política pública tanto distrital como nacional se ha encargado de brindar orientaciones al respecto para que cada día más niñas y niños de primera infancia tengan facilidades de acceso a dichos derechos, para ello es sumamente importante por un lado reconocer las formas en que ellas y ellos expresan y se manifiestan, pues a partir de allí es posible generar los espacios de participación, reconocerles como interlocutores válidos y permitirles ser partícipes de la toma de decisiones desde los entornos en donde se teje el desarrollo, como por ejemplo el hogar o el jardín espacios en los cuales los adultos que tienen algún tipo de relación con la primera infancia guardan una enorme responsabilidad, no solo por velar por el cuidado y la preservación de la

vida de ellas y ellos, sino por garantizar el acceso a los derechos que les son propios.

Vale la pena finalizar afirmando que, aunque los adultos tienen relación directa tienen de igual forma una responsabilidad explícita sobre el cuidado, la protección y la garantía de derechos sobre la primera infancia, no es un ejercicio ajeno a quienes no tienen una relación directa de niñas y niños, pues siguiendo un ejercicio de corresponsabilidad social es deber de la sociedad velar por la seguridad de todos los infantes del país, pues una sociedad que piensa en su niñez está protegiendo y de alguna forma asegurando un futuro fructífero para la nación.

4. SOBRE LO METODOLÓGICO

El paradigma que orienta esta investigación es el cualitativo interpretativo por pretender generar conocimiento a partir de las diferentes comprensiones que puede generar un grupo sobre una misma situación en particular, para el caso de esta investigación el interés está presente en comprender si los adultos en relación con la primera infancia (familia, cuidadores y mediadores) comprenden los lenguajes corporales de niñas y niños como las maneras en que ellas y ellos ejercen su derecho a participar; en otras palabras:

El paradigma cualitativo interpretativo considera que la realidad (asunto ontológico) es construida por las personas involucradas en la situación que se estudia; y aunque las versiones de los mundos sean personales, estima que las construcciones no son completamente ajenas, sino que se parecen, tienen puntos en común. Ceballos, 2009:4

Son precisamente esos puntos en común los que se pretende sacar a la luz y entretrejer para construir aportes significativos al ámbito que estudia esta investigación, un campo, por cierto, no muy ahondado actualmente pero sumamente importante si de garantía de derechos se

trata. Entonces se comprende que, aunque existen diversas realidades y significaciones del mundo en el marco de una investigación, la idea es ponerlas en dialogo de tal forma que tanto los puntos en común y las diferencias sean aspectos potenciales que aporten a la comprensión del problema de investigación.

Este paradigma, “busca minimizar la distancia o separación objetiva entre el investigador y aquéllos a quienes estudia (asunto epistemológico); para lograrlo, el investigador interactúa con las personas observándolas por un período prolongado, viviendo o colaborando con ellas” (Guba y Lincoln citado en Ceballos, 2009:4). En el marco de esta investigación fue sumamente importante, considerando la población que se observó, pues la relación con las y los bebés no podría ser distante, sino por el contrario se debieron propiciar cercanías adecuadas y graduales para obtener la confianza de ellas y ellos, para que la presencia de personas extrañas no les asustara o incomodara y por supuesto no alterará las dinámicas cotidianas, por ello el periodo de observación en el Jardín Infantil Jairo Aníbal Niño, del que se hablará más adelante, debido darse de manera prolongada.

Ahora bien, dentro de los diferentes enfoques que existen en el paradigma cualitativo interpretativo, se ha optado por el estudio de caso, por ser un enfoque naturalista que permite la interpretación de las diferentes formas de expresión con las que los niños y niñas durante sus primeros dos años logran ser parte de un grupo, cómo el adulto se comporta frente a dichas manifestaciones y cómo comprende la participación de niños y niñas en dicha edad, y qué relaciones se pueden entretejer entre estos puntos.

En cuanto a la tipología de casos se ha optado por un caso intrínseco, atendiendo a que como nombra Stake, (1999:16), “necesitamos aprender sobre ese caso en particular”, de allí que se plantee una investigación que revele si los lenguajes corporales son reconocidos por los

adultos como las formas en las que niños y niñas de primera infancia participan tomando como marco de referencia la política pública actual para la primera infancia, no obstante, dentro de la inmensidad de esta política pública, es necesario poner un foco que de alguna manera nos permita analizar con mayor precisión el derecho a la participación en la primera infancia, específicamente la capitalina ya que es el contexto en el que se desarrollará el trabajo de campo.

Se ha seleccionado la política pública distrital actual para poner en dialogo los significantes que tienen los adultos en relación con el derecho de la participación que tiene la primera infancia y las maneras en que según la visión adulta las niñas y niños participan, sin entrar a realizar una revisión de tensiones entre realidad y las apuestas de la política, pues este no es el centro de la investigación, si se quiere extraer una reflexión acerca de cómo a partir de lo hallado se puede nutrir la política pública distrital en relación al acceso al derecho mencionado.

En este sentido, el estudio de caso es pertinente porque apoya la comprensión del problema identificado en un contexto en particular que es el Hogar Infantil Jairo Aníbal Niño de la Fundación Fundali el cual se reconoce por “formar individuos autónomos, con conciencia, reconocimiento hacia el otro y poder de decisión” Recuperado de: <http://www.fundali.org/> octubre, 2017, cuya determinación coincide de manera armoniosa con la concepción del derecho a la participación que se desarrolla en el marco de esta investigación.

Al factor interpretativo ya impreso tanto en el paradigma como en el enfoque que soporta el desarrollo de esta estrategia de investigación, se suman las técnicas de recolección utilizadas, las cuales cuentan con un corte etnográfico por considerar la importancia de sus aportes en la comprensión de la pregunta de investigación, ya que es una perspectiva que permite trabajar directamente con personas involucradas, a partir de su cotidiano vivir, dejando ver las relaciones que constituyen su contexto económico, social y cultural, para comprender los diferentes

comportamientos, concepciones y vivencias de los sujetos; en este estudio de caso la mirada etnográfica posibilitó la construcción de relaciones de confianza en un marco de interacciones diarias con las y los bebés y las agentes educativas, y generó espacios de cercanía con las familias que pertenecen al Hogar Infantil.

Entre las técnicas de recolección de información que se utilizaron en la investigación, están la observación participante con el instrumento de ficha de registro; la entrevista de tipo semiestructurada la cual fue aplicada a los adultos en relación con la primera infancia (familia, cuidadores y mediadores); y el taller, diseñado específicamente para las familias de los y las bebés participantes. En el apartado siguiente se ampliará la descripción acerca de las diferentes técnicas de recolección utilizadas.

4.1. Cómo se diseñó el estudio de caso

Por considerar esta investigación un caso de tipo intrínseco no existieron unos criterios preestablecidos para su selección, sino que esta fue dada desde los intereses particulares de las investigadoras, la preocupación e interés inicial estuvo situado en los dos primeros años de vida, sin embargo, operativamente no fue posible identificar un lugar en la que se pudiera identificar como caso este rango de edad, por lo que el más cercano fue el Hogar Infantil Jairo Aníbal Niño con bebés entre los 6 y los 24 meses cuya edad según Brazelton, 1994 se caracteriza por:

- Dependía y apego a la madre o cuidadores primarios
 - Deseo de explorar el medio a través del cuerpo y objetos
 - Ser el centro de atención de la familia
 - Exploración y apropiación del movimiento
 - Inicio proceso de adquisición del lenguaje por medio de gorjeo, balbuceo y desarrollo del habla temprana
-

- Reconocimiento de su cuerpo
- Independencia reflejada en dar sus primeros pasos, dejarla cuna, e ingresar otros ámbitos de cuidado como el jardín
- Rechazos a algunos alimentos
- Identificar el éxito y el fracaso
- Iniciar el proceso de control de esfínteres

Este jardín está ubicado en el barrio Restrepo, localidad Antonio Nariño, es una zona residencial que está rodeada por industria y comercio, como, calzado, marroquinería, telas, plaza de mercado, etc. Se podría decir que es un barrio tradicional, en términos de transporte queda cerca de la Av. primero de mayo, carrera 27, carrera 30 y la calle 17 sur que atraviesa todo el barrio. Las familias del sector trabajan en calzado por tradición, no obstante, no todos los bebés y niños que se atienden son del sector pero se encuentran allí porque sus padres trabajan en las cercanías.

Hay un parque cerca, a unas 3 cuadras detrás de la iglesia La Balbanera, muy conocida en Bogotá, sin embargo, entre la comunidad se reconoce que no es un lugar seguro para los niños ni mucho menos adecuado para los bebés, de forma general los lugares culturales o recreo deportivos para la primera infancia escasean en el sector.

Adicional, su metodología basada en lenguajes artísticos y el juego coinciden con la hipótesis que alberga implícitamente la pregunta de investigación, acerca de que son los diferentes lenguajes corporales en el caso de este estudio, las diversas formas en que las y los bebés participan.

Previo a iniciar el trabajo de recolección de información se diseñaron los correspondientes instrumentos y técnicas, el primero de ellos fue la observación, dividida en dos fases, por un lado la observación a distancia en la que actuando como un actor externo se realizaron visitas con la intención de realizar exploraciones al contexto y no irrumpir en las dinámicas de tal forma que

las y los bebés participantes no se sintieran abrumados por las personas extrañas en su entorno, una vez se fueron construyendo lazos de confianza y reconocimiento en el espacio del Hogar se procedió a realizar la observación de tipo participante, haciendo parte de las dinámicas cotidianas del Hogar Infantil; las observaciones realizadas fueron registradas en el formato de ficha de registro (Ver anexo 1).

La observación participante consiste “(...) en dos actividades principales: observar sistemática y controladamente todo lo que acontece en torno del investigador, y participar en una o varias actividades de la población” (Guber, 2001:57). En este sentido las investigadoras se asumieron como agentes activos en las actividades cotidianas de la comunidad del Hogar Infantil, con el fin de tener una mirada más amplia de las interpretaciones, sintiéndose como parte de la comunidad, pero sin desviar sus ideales e intereses en el marco de este estudio pues “ni el investigador puede ser "uno más" entre los nativos, ni su presencia puede ser tan externa como para no afectar en modo alguno al escenario y sus protagonistas” (Guber, 2001:58), reconociendo esta condición fue sumamente importante que no se perdiera el foco en las categorías conceptuales que orientaron el estudio, y a su vez que se tuviera la habilidad para comprender la realidad del contexto siendo parte del mismo.

Otra de las técnicas de recolección mayoritariamente utilizada fue la entrevista semiestructurada cuyo objeto según Bonilla y Rodríguez, (1997:93) es “conocer la perspectiva y el marco de referencia a partir del cual las personas organizan su entorno y orientan su comportamiento”. Con el desarrollo de esta entrevista se busca desarrollar un dialogo entre las personas entrevistadas y las investigadoras con el fin de realizar un acercamiento hacia la comprensión de la percepción que tienen estas personas hacia el derecho a la participación, lenguajes expresivos, formas de expresión, rol de la familia entre otros.

La entrevista aplicada se basó en preguntas abiertas con las que se construyó un dialogo con el que se profundizó en los puntos determinantes en los que se requirió mayor información.

Se realizaron diez entrevistas, y un conversatorio, las cuales se aplicaron de la siguiente manera:

- Tres con familias
- Cuatro con mediadores
- Tres con cuidadoras
- Un conversatorio con las familias

Para ello se diseñaron dos instrumentos uno para aplicarlo a las familias (Ver anexo 2), y el otro a los cuidadores y mediadores (Ver anexo 3), la entrevista se diseñó de acuerdo a las categorías conceptuales que orientaron esta investigación formulando preguntas que alimentaran cada una de ellas.

Finalmente, también se desarrolló un taller con familias (Ver anexo 4) cuyo objetivo iba encaminado a comprender la concepción que tienen sobre los niños y niñas de primera infancia y entender de qué manera, los adultos atienden a los lenguajes corporales de los niños y niñas como una forma de posibilitar espacios de participación, en el marco de este taller se preparó un conversatorio con el que de igual forma se logró profundizar en puntos clave de la información recolectada con el taller.

El taller se desarrolló en tres momentos clave, que permitieron dar respuesta a los objetivos planteados, en el primer momento se realizó una actividad con dos figuras de niños en tamaño pliego, con material como mercadores, lana y papel de colores los padres los utilizaban para plasmaban las maneras de participar de sus hijos, dentro de su entorno familiar, posterior a esto se realizó una reflexión que permitió recolectar información necesario para dar comprensión a la percepción que las familias participantes tenían sobre la participación de las niñas y los niños de

6 meses a los dos años.

En el segundo momento se realizó una actividad con los mismos grupos ya conformados, un grupo asumió el rol de las niñas y los niños quienes debía expresarse o manifestarse únicamente con las formas de expresión que fueron halladas en el primer momento y el otro grupo el rol del adulto quienes debían atender esas manifestaciones, y explicar que significado lo asociaban, al finalizar se hizo una reflexión acerca de la dificultad que presentaban las niñas y los niños para participar, debido a la carencia de atención, comprensión y reconocimiento que tienen los padres a las formas de expresarse y participar de ellas y ellos.

El tercer momento se realizó un conversatorio, en donde se recogieron las reflexiones de los padres sobre los hallazgos y aprendizajes del taller por medio de preguntas que generaban un dialogo entre ellos y permitían a las investigadoras recoger todas los conceptos, expresiones, reflexiones que en ellos iban surgiendo.

4.2. Analizando lo encontrado

Para este estudio de caso se desarrollaron 4 categorías conceptuales (Política pública, Participación en primera infancia, Lenguajes corporales y Rol del adulto en relación con la primera infancia) cada una de ellas con subcategorías, que a su vez se consideraron como categorías de indagación con el fin de nutrir los acercamientos conceptuales realizados previos al trabajo de campo.

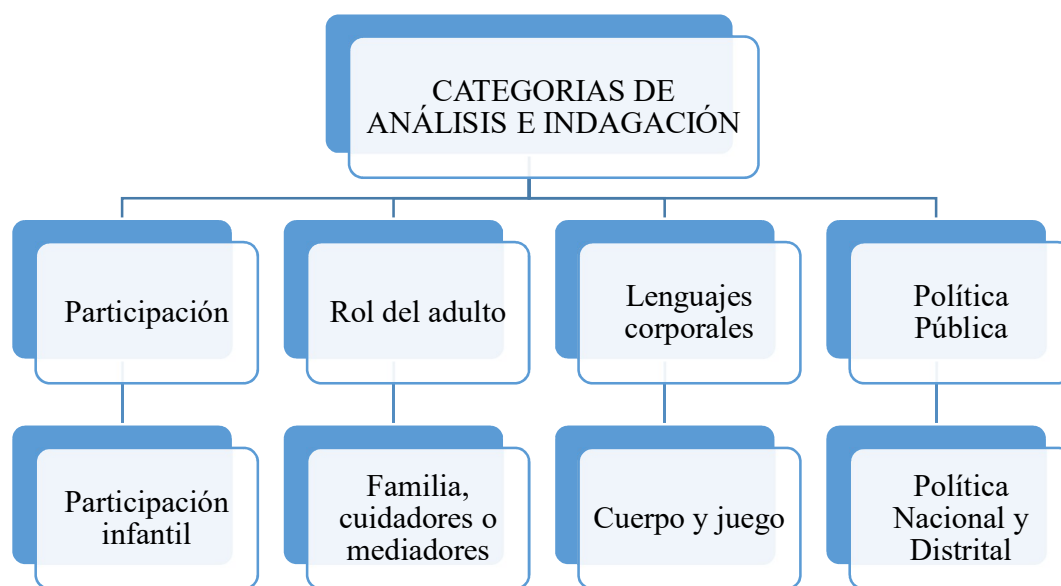


Gráfico categorías de Análisis e indagación: elaboración propia

Una vez realizada la recolección de la información se procedió a realizar un tipo de análisis categorial o de suma categórica. Para iniciar, se consideró la unidad categórica como:

Ordenadores epistemológicos, campos de agrupación sistemática, supuestos implícitos en el problema y recursos analíticos como unidades significativas dan sentido a los datos y permiten reducirlos, compararlos y relacionarlos (...) Es clasificar la información por categorías de acuerdo a criterios temáticos referidos a la búsqueda de significados (Galeano, 2004:40).

Bajo el anterior concepto se procedió con la categorización la cual se realizó identificando por colores la voz de los diferentes actores participantes y separando lo que corresponde a cada categoría del universo de información obtenida (Ver anexo 5), con esta categorización se procedió a realizar un análisis categorial o suma categórica, en la cual “el investigador busca un conjunto de ejemplos, y espera que de la suma de ellos surjan significados relevantes para el tema” (Stake, 1999:70); en este sentido posterior a la categorización se identificaron puntos en

común que alimentaran las categorías y subcategorías propuestas.

5. DAR SENTIDO A LO HALLADO: Dimensiones de análisis

Producto del análisis realizado y explicado en la sección anterior emergieron 7 dimensiones de análisis que dan cuenta de lo hallado en términos de los objetivos planteados al iniciar esta investigación, de esta manera se da respuesta al interrogante que orienta este estudio de caso.

5.1. Concepción de primera infancia: de la vulnerabilidad al reconocimiento de los derechos

Esta dimensión emerge de los datos recolectados con los participantes involucrados en esta investigación, ya que la participación infantil es reconocida a partir del concepto que el adulto tenga de primera infancia.

Comprendida la concepción de las niñas y los niños en la primera infancia desde un enfoque de derechos cuya definición se establece en la estrategia de atención integral a la primera infancia de Cero a Siempre, la cual define a las niñas y niños como “ciudadanos sujetos de derechos, son seres sociales y singulares, e inmensamente diverso (Fundamentos Políticos, Técnicos y Operativos de cero a siempre (2013:100)

En el marco de esta investigación se reconoció la concepción que tiene los adultos de las niñas y niños de primera infancia, para iniciar el concepto que tienen las familias se centra en dos vías, una de ellas desde una mirada externa acerca de la concepción de la niña y el niño basada en una percepción social; es decir, lo que las familias evidencian en su contexto, el cual considera a las niñas y los niños como sujetos pasivos, dependientes de un adulto, vulnerables y

sin capacidad de decisión, al respecto Mamá de Jerónimo (6 meses) considera:

“Pues yo considero que si está muy ligado como a lo que pensamos de ellos, o sea que hay como una construcción social que define y que, de hecho, creo que los derechos de los niños dicen que son sujetos de protección, que son vulnerables que hay una noción de que los niños y las niñas son sujetos que no piensan y que hay que suplirles todo y que los adultos deben de resolverles todo y no creemos en las capacidades que ellos tienen, siempre creemos que los adultos tenemos la razón, que sabemos cuál es el camino pero tampoco nos detenemos a mirar y a escuchar que es lo que ellos quieren también. O sea, hay una noción como pues muy general de la infancia, como los niños que no piensan, que no dicen, además porque pues como son tan chiquitines pues su expresión verbal no está desarrollada entonces si siento que es más como la noción que tenemos de infancia”

A pesar que esta percepción se manifiesto como una noción externa, socialmente se tiene una percepción de que los niños son vulnerables y que requiere de un adulto, aunque las familias no reconocen esto como una percepción propia, se evidencia que son sus creencias pero que no las proyectan como tal, por el temor de ser señalados. Durante el estudio se identificó, por parte de algunas de las familias que participaron, esta concepción tradicionalista de la primera infancia; así lo afirma coordinadora del hogar Infantil:

“En las mismas familias, es a veces complejo, porque se tiene la idea de que el niño no es un ser participativo dentro de la sociedad porque no entiende, porque no escuchan, porque no hablan... esa mirada como tan tradicional de lo que es primera infancia, si todavía se ve, todavía se refleja en las familias esa idea de que el niño no es participante.”

Por tal motivo suscita que algunos adultos tienen una limitante desde la concepción de niños

y niñas de primera infancia para posibilitar el derecho de la participación ya que las (os) comprendan como sujetos sin capacidad de decidir, lo que imposibilita reconocerlos como sujetos de derecho.

Ser sujeto de derechos desde la primera infancia es afirmar que el carácter de ser social es inherente al ser humano desde los comienzos de su vida y que gracias a él y a las capacidades que poseen, las niñas y los niños participan en la vida de la sociedad y se desarrollan a partir de la interacción con otros (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia, 2013:100).

La segunda vía, consideró a las niñas y los niños dentro de una etapa de la vida en donde están adquiriendo herramientas para entender y adaptarse al medio donde habitan para así tejer lazos sociales que le permitirán establecer relaciones, y crear espacios de comunicación y reconocimiento con el adulto de manera que las niñas y los niños se conviertan en sujetos activos dentro de su entorno que lo rodea, y puedan ser partícipes en la toma de decisiones como lo menciona la mamá de Ángel Gabriel 2 años de edad . “las formas hacer entender que él bebé no es como un ser humano pequeñito, que este con las necesidades básicas de alimentarse dormir y ya, sino que ya desde que nace ya empieza a enfrentarse a una sociedades”.

5.2. Corresponsabilidad entre los adultos en el ejercicio del derecho a la participación

Son los adultos los encargados de mantener una relación directa y segura con las niñas y los niños, pues son quienes comparten la exploración de un mundo nuevo, contribuyen a establecer las relaciones sociales y son los encargados de apoyar e incentivar los procesos de

desarrollo y acoplamiento de las niñas y los niños, es decir un guía o un acompañante durante toda la primera infancia, e incluso durante muchas etapas de la vida.

Para que el adulto se convierta en el puente transitorio es necesario que se generen vínculos de confianza, respeto y reconocimiento hacia las niñas y los niños, desde sus derechos; Dentro del marco de esta investigación se resalta el tema de la participación como un derecho procesal que permitirá que al ser reconocido genere validar otros derechos, es decir cuando se reconoce que los niño y las niñas son sujetos sociales de derechos con capacidad para tomar ciertas decisiones (aquellas que no alteren su bienestar y desarrollo), permite configurar su entorno social y establecer relación de interacción con el otro reconociéndolo como un igual, está resaltando el derecho a la identidad.

Para que se le garantice la validación de este derecho es necesario establecer relaciones de corresponsabilidad entre los adultos que están inmersos en el entorno de desarrollo de las niñas y los niños y que actúan como mediadores de los derechos de niñas y niños a lo que hace referencia es que no solo desde el nicho del hogar recae la responsabilidad de validar este derecho, ni tampoco en los adultos que se encuentran acompañando el proceso formativo, sino que recae sobre los adultos en general, ya que las niñas y los niños no solo participan en algunos de estos espacios sino como lo afirma la coordinadora Hogar Infantil Jairo Aníbal Niño pues “El niño es participativo, y es un agente participativo en todos los entorno desde la casa, desde la comunidad, desde el jardín.

Como lo afirman los Fundamentos Políticos, Técnicos y Operativos de cero a siempre (2013:126); es necesario que el adulto potencialice ciertas características que el permitan reconocer las niñas y los niños.

Si las personas adultas involucradas son sensibles a los intereses, sentimientos y capacidades, y consecuentemente responden de manera oportuna y adecuada a sus manifestaciones, es decir, sin construyen relaciones significativas, estas acciones contribuyen a hacer del hogar un entorno benéfico para las niñas y niños.

Considerando que no solo se aborde desde la comprensión de la familia, sino que el adulto debe generar esas habilidades para dar respuesta oportuna a las necesidades, o solicitudes que requieren las niñas y los niños, como lo manifiesta la docente encargada del grupo de 12 meses a 2 años “Estoy completamente convencida que el lenguaje no solamente es verbal y es ahí donde entra esa intuición y esa sensibilidad de las personas que acompañan a los bebés en este espacio. (...) Son personas muy sensibles, muy de afecto”.

Es importante que los adultos asuman esta responsabilidad que con lleva permitir y garantizar espacios en donde las niñas y los niños participen, reconocer los lenguajes corporales con los que ellos y ellas se manifiesta como su único medio de comunicaron en sus primeros dos años de vida y ser posibilitadores y garantes de este derecho, una vez el adulto no ignore, ni censure e visibilice a las niñas y los niños se está promoviendo el derecho a la participación infantil.

5.2.1. Rol familias

Las familias por ser el primer entorno social con el que la niña y el niño establecen su primer vínculo afectivo, tienen grandes compromisos que permitan generar los medios para que las niñas y niños se les permita gozar de beneficios que contribuyan a la realización plena de su vida, y a su vez equiparlos de habilidades que contribuyan a la adaptación de su nuevo círculo

social, y a su formación personal.

El rol de las familias se divide en varias características una de ellas es la concepción que tiene de la primera infancia que como lo menciona la auxiliar pedagógica del grupo de 6 a 12 meses:

“Pues hay algunas familias que realmente ponen al niño como él bebe y no como un niño que ya puede, que en cierta manera que sea un bebe puede ser autónomo entonces desde las familias es como darle ese nombre o ese como se dice (...) como él no sabe pues lo victimizan, pues no victimizarlo, o sea como infantilizarlo, sabiendo que ellos ya entienden”.

Desde el concepto que se tenga de los niños y las niñas va a permitir que se posibilite la participación, en cuanto las familias reconocen que las niñas y los niños son sujetos consientes, con capacidad de decisión, de entendimiento, esto permitirá legitimarlos como sujetos activos dentro del entorno familiar.

Es así como la familia se convierte en el primer posibilitar de la participación, esta característica está relacionada con el tema del reconocimiento de los lenguajes corporales lo cual está muy ligado a las relaciones de vínculo afectivo que se construye entre el adulto con las niñas y los niños, es así como lo menciona la mama de un niño de 2 años de edad. “El vínculo afectivo es el que hace que uno termine como entendiendo y descifrando un poco también como sus expresiones pero pues si siento que como que la participación de nosotros es la atención hacia él”.

Cuando la familia identifica y comprende los lenguajes corporales de las niñas y los niños se genera una relación basada en la atención, lo que permite promover el derecho a la participación, no obstante esto puede variar, dependiendo del significado que los adultos le otorguen a las diferentes formas de expresión de cada niña y el niño; los adultos dan respuesta a la necesidad

bien sea de cuidado o de atención, o también se puede condicionar (manifestaciones de manipulación) pues una vez que el adulto interprete e identifique el sentido de la manifestaciones lograra dar comprensión a lo que la niña y el niño está comunicando, fue así como lo identifico Christian Suarez papá de Gerónimo 6 meses

Pues digamos que también de alguna u otra manera uno aprende también a leerlos a ellos y a reconocerlos a ellos y, ellos también a uno, ellos también ya empiezan a identificar quién es uno, quién es su mamá y a distinguir y yo creo que esa conexión hace que uno de alguna u otra manera acerque a lo que ellos piden. Y digamos, por ejemplo, uno ya empieza a identificar y el llanto cuando le duele algo es diferente y el llanto para él expresarse tiene diferentes tonalidades y entonces ya nosotros hemos aprendido a identificar cuando es un llanto de dolor, entonces uno cómo lo atiende.

5.2.2. Rol cuidadores y mediadores

Los cuidadores y mediadores reconocidos dentro del marco de esta investigación como maestras, auxiliares pedagógicos y actores sociales vinculados al sector educativo y al de la salud cumplen un rol fundamental en el desarrollo de etapa de la primera infancia.

Los cuidadores y medidores son sujetos sociales que promueven y posibilitan los derechos de los niños y las niñas, desde esta perspectiva es necesario reconocer las responsabilidades que estos agentes tienen respecto a la realización y garantía de los derechos, respecto a esto Liliás, F. (2017, 2 de Agosto) entrevistada por Liz López. Bogotá. Reconoce que:

Los mediadores del desarrollo y propositores, no sé cómo se diga, personas que hacen

propuestas de experiencias significativas y por lo tanto que personas que abren toda su capacidad para entender la individualidad y particularidad de los niños. Lo que la ley nos está diciendo es los niños son protagonista de su desarrollo y toda la política va dirigida a promover y potencializar ese desarrollo pues es la participación.

Durante la investigación se evidenció que para que la participación infantil pueda ser promovida y legitimada es necesario que los cuidadores y mediadores posibiliten, garanticen los espacios en donde los niños y niñas puedan ejercer el derecho a la participación, tal como lo formula los (Fundamentos Políticos, Técnicos y Operativos, 2013: 114)

Sin embargo, para que sea un hecho el cumplimiento de los derechos en la primera infancia los adultos deben ejercer un rol de mediadores y posibilitadores en donde sean los encargados y responsables de fomentar espacios para su participación, desarrollar procesos para su reconocimiento y “ofrecer oportunidades necesarias para construirlos, que los consideren como interlocutores válidos, y en consecuencia que favorezcan escenarios donde puedan expresarse y ser escuchados

Dentro de estos escenarios resulta esencial los vínculos afectivos que se generan, esto permitirá a las niñas y los niños tejer relaciones de confianza con el adulto que desempeñe otro rol que no sea el de la familia, lo que contribuye de manera positiva al desarrollo de las niñas y los niños y a su vez es una de las garantías que permite que ellas y ellos puedan expresarse más libremente.

Otro de los aspectos importantes es poder articular integralmente todos los sectores o ámbitos en que la niña y el niño se desarrollan de manera que se promueva la participación, a lo que comprende que las instituciones públicas o privadas puedan ser garantes de este derecho, que dentro de sus prácticas, políticas puedan potencializar la participación de la primera infancia.

Para ello es esencial que se reconozca los lenguajes innatos de la infancia.

Dentro del marco de esta investigación es de resaltar el rol que tuvieron los cuidadores del hogar infantil, al estar dentro de un ámbito formativo, el reconocimiento de las niñas y los niños es esencial, al igual que el vínculo afectivo ya establecido, esto permitió identificar que ya hay un reconocimiento de los lenguaje corporales que posibilitan la participación de las niñas y los niños de seis meses a dos años abordado desde el tema las prácticas de cuidado y crianza.

5.2.3. Rol del sector público

Es esencial que el sector público de pleno reconocimiento a el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia al respecto Jhon, C (2017, 2 de Agosto) entrevistado por Liz López, Bogotá. Añadió:

Son los entes que deberían defender el tamizaje neonatal, y recalco otra vez eso, porque sería la forma más primitiva de que un recién nacido tuviera derecho a participar, participación en escoger su buen estado de salud, no más con ese decreto que derrocaron vulneraron miles de derechos de los niños, en otros países se tamizan 150 enfermedades en otros 300, en Colombia solo se tamiza una Hipotiroidismo congénito.

Es necesario entonces, que el sector público genere una relación intersectorial que permita el desarrollo de las niñas y los niños. A pesar que el tema de participación infantil ha dado paso agigantados, para legitimar este derecho, en el rango de edad de seis meses a dos años edad los mecanismos especial aun no son reconocidos, pues la participación se identifica desde la mirada adulto céntrica, es importante reconocerlo desde los lenguajes innatos de la infancia que

contribuya a reconocerlos como sujeto derecho y a su vez dar atención al tema de cuidado y crianza.

Para el rango poblacional que se abordó en esta investigación es importante reconocer desde todos los sectores públicos el medio de participación, pues como entidades tienen la responsabilidad promover, garantizar y propiciar escenarios que velen por la plena realización de todos los derechos de las niñas y los niños.

5.3. Leer entre líneas: prácticas de cuidado y crianza, y construcción del vínculo para la realización del derecho a la participación.

Leer entre líneas se refiere a la capacidad sensible que han de desarrollar los adultos en relación a la primera infancia para de alguna manera interpretar los lenguajes innatos de los dos primeros años de vida, al respecto la maestra Erika Doria, dice: “que el lenguaje no solamente es verbal y es ahí donde entra esa intuición y esa sensibilidad de las personas que están acompañando a los bebés”

La sensibilidad de los adultos no solamente está fijada en las pautas de cuidado y crianza sino en la agudeza con que como adultos identifican las diversas formas en que niñas y niños se comunican, es permitirse dejar de lado el código lingüístico y verbal que prima en la comunicación adulta y adentrarse en un universo de símbolos, significados y expresiones diversas.

Adicional a ello, la Estrategia de Cero a Siempre en su documento de Fundamentos políticos técnicos y de gestión, (2013:112) afirma que, “se requieren interacciones de calidad que les proporcionen vínculos de apego seguros y relaciones de confianza con personas que les demuestren que con ellas pueden contar tanto en momentos de exploración y curiosidad, como

en situaciones de estrés o dificultad”, esto fue identificable en el marco de la investigación, sobre todo, en el tránsito de la observación indirecta a la observación participante pues, ellos y ellas van permitiendo que se ceda al campo de la confianza por medio de la mirada, sonrisa, levantar las manos para que los alcen, entre otros.

Ese tipo de prácticas de cuidado y crianza desarrolladas desde la sensibilidad e intermediadas desde las emociones y sentimientos, permite la construcción de lazos afectivos basados en la confianza que la niña o el niño comienzan a sentir con respecto a su familiar o cuidador. Al respecto surge como concepto emergente la teoría del apego, como lo menciona la Gerente de Educación Inicial Liliás, F. (2017, 2 de Agosto) entrevistada por Liz López. Bogotá “Difícil pensar o se requiere mucho entrenamiento para entender y percibir, digamos, una comunicación simbólica, pero para ello está la teoría del apego”, esta afirmación cobra relevancia teniendo en cuenta que “Cuando mayor sea la experiencia de interacción social de un bebé con determinada persona mayor será su apego hacia ella” (Bowlby, 1998:302), y dado ese apego es que se estrechan los lazos y se permite comprender las particularidades y significados de los lenguajes corporales que, para un adulto, con una interacción primaria no sería tan fácil reconocer.

Para aclarar un poco más el concepto de apego se debe tener precaución en no confundir ni asignar como sinónimos las palabras dependencia y apego pues “mientras la dependencia es absoluta en el momento del nacimiento y disminuye más o menos gradualmente hasta la madurez, el apego todavía no se ha forjado al nacer y sólo se pone en evidencia de un modo muy claro después de los seis meses” (Bowlby, 1998:309).

De otra parte, en el marco de esta investigación fue posible evidenciar que el reconocimiento y atención de las necesidades e intereses que tienen los niños y niñas, depende del grado de conocimiento que tienen los adultos sobre las particularidades de cada personalidad y del vínculo

que se ha gestado entre el adulto y el niño para aprender a reconocer esas pequeñas señales. Esta afirmación la soporta Brazelton, (1994) quien afirma que “La participación en el primer año de vida está relacionada con la capacidad de los adultos para responder a las necesidades y expresiones de niños y niñas”. De acuerdo a lo hallado se puede deducir que esto no solo aplica en el primer año de vida sino en toda la primera infancia.

Christian Suarez padre de Jerónimo (6 meses de edad), destaca que en su rol de padre “interactúo atendiendo a sus necesidades, le cambio el pañal, estoy con él cuándo él tiene sueño, cuando quiere dormirse, cuando algo le incomoda, lo baño o le hacemos masajes después del baño con aceite, entonces, de esa manera de rol como padre participo con mi hijo y hago participe sus expresiones para mí”

En ese sentido, los adultos posibilitan el derecho a la participación en la medida en que reconocen en las diferentes formas de expresión de niñas y niños, sus necesidades e intereses y las comprenden para atenderles de forma adecuada, sensible y emocional en términos de pautas de cuidado y crianza, y esto solo es posible gracias a la construcción del vínculo, cuya importancia reconocen las familias participantes, como lo menciona una de las madres participantes “El vínculo afectivo es el que hace que uno termine como entendiendo y descifrando un poco también como sus expresiones, pero, pues si siento que como que la participación de nosotros es la atención hacia ella”.

De igual forma, Liliana Rodríguez, coordinadora del Hogar Infantil Jairo Aníbal Niño reconoce que “Los niños de 0 a dos años son completamente participantes de su entorno pero eso va completamente ligado a las posibilidades que le brinda el adulto, sí, entre más posibilidades, más reconocimiento de ese entorno tienen el niño hay más posibilidades de que participe”.

5.4. Concepción de participación infantil desde la mirada del adulto

Se evidenció que el concepto de participación infantil que tienen las familias se encuentra estrechamente relacionado con las formas en que ellas mismas reconocen que participan en su comunidad o en los diferentes ámbitos en los que se desarrollan; en ese sentido, Julissa García, auxiliar pedagógica del Hogar Infantil Jairo Aníbal Niño, comparte:

“Como tener ese empoderamiento de ellos, en el ser más confiados, mas como se dice eso, seguros de sí mismo, por lo menos a mí cuando chiquita pues yo nunca fui así, y por eso es que ahora soy como un poco tímida o por decir así, en cambio en ellos pues uno está fortaleciendo como ese tipo de carácter de decir no y también de que se incluyan en la sociedad y no sean antisociales”

De igual forma se reconocieron otras percepciones o sentires respecto a la participación como el hecho de estar presente o ser parte de un grupo o institución. Esta, por ejemplo, fue una de las apreciaciones obtenidas de una de las madres de familia y al relacionar su idea sobre cómo ella participa y cómo participa su hija, indicó lo siguiente:

“Bueno la participación de mi hija hacia mí, ella me acompaña a hacer cosas, por ejemplo: cuando me voy a cepillar, ella está conmigo, ella tiene su cepillo, vamos a la cocina ella me pasa las ollas y así es la participación de ella”.

En esta misma línea el Mauricio Gómez de Luciana (9 meses de edad), reconoce que “la participación es que lo tenga en cuenta independientemente de la actividad que sea, es importante la participación como tal reconoce al ser humano independientemente de la edad lo hace parte de una sociedad como tal” .Esto reitera la idea que de la forma en que cada sujeto concibe como participa en sus espacios, reconoce cómo participan otro tipo de actores.

Manifestar la opinión sobre un tema, estar presente en términos de espacio y tiempo, pertenecer a un grupo, comunidad o institución, fueron las concepciones más comunes, sin embargo, se obtuvieron otras formas de concebir la participación que se relacionan más con un ejercicio de derecho, con la capacidad de agencia y con la posibilidad que brinda la interacción con el otro; estas y otros aportes se desarrollan a continuación.

5.4.1. Participación como capacidad de agencia

El concepto de capacidad de agencia emergió de la recolección de datos, no obstante desde el suelo teórico que sustenta esta investigación se realizó un acercamiento al concepto de participación en varias vías, una de ellas referidas a la capacidad que tienen las niñas y los niños de tomar decisiones respecto a lo que les afecta y que deben ser tomados en cuenta, concepción que también fue identificable desde la voz de Sandra Rincón madre de Jerónimo (6 meses de edad) “la participación está más relacionada como con las decisiones que se tomarían y que afecten su vida y la de los demás”. A pesar de ello no fue precisa la idea que articule la capacidad de agencia con el derecho a la participación, sin embargo, en la fase de análisis de la información se evidencia una clara relación de estos dos conceptos.

Asumiendo la capacidad de agencia “como lo que constituye “a una persona autónoma, responsable y razonable, es decir, un agente” O’Donnell, et al., (citado en González, 2012:13), dicho aspecto relacionado con la autonomía fue identificado desde la coordinadora del Hogar Infantil Liliana quien afirma que la participación en niñas y niños entre 6 y 24 meses por un lado tener autonomía y por el otro ser escuchados, “No pues que ellos tengan la capacidad de ser escuchados, p-ciudadana, invita a la reflexión acerca de la relación estrecha que existe entre el

derecho a la participación y la capacidad de agencia, al respecto menciona:

El niño o la niña a los que, además de permitírseles hablar se les valida su decir, vivirán un ejercicio real de su participación. De ahí que se deben dejar de lado los calificativos que presentan a las niñas y los niños como dependientes, necesitados o irracionales, ya que el derecho a la participación debe abordar y empoderar la agencia en las niñas y los niños para resistir a la opresión y contrarrestar la visión social que los coloca como pre-ciudadanos.

Traducido a los hallazgos de la investigación, se reconoce en la forma en que los adultos relacionados con la primera infancia, identifican que a temprana edad la toma de decisiones y el empoderamiento que pueden ejercer se da en los espacios que se les brinda y en las posibilidades que se generan para reconocer sus decisiones como legítimas y válidas, por ejemplo, Julissa García auxiliar pedagógica del grupo de bebés de 6 a 12 meses afirma que “los bebés, pues para ellos todo es nuevo, todo es wow y chévere y bueno, si al caso, no les gusta la manera en que está dispuesto, ellos buscan la manera de buscarle, como que le interese a su manera” aquí lo valioso es además de que los mismos bebés a estas edades tienen la capacidad para realizar algún tipo de acomodación sobre las actividades, objetos y espacios frente a los que se relaciona para sentirse a gusto, que los adultos presentes en estos momentos permitan que las niñas y los niños tomen sus propias decisiones.

Al respecto, en el periodo de observación participante la maestra Jack García identifica la participación a través de la toma de decisiones que el niño o la niña asume al realizar la actividad, y ella las identifica, válida y la respeta; por ejemplo, a los bebés que están dentro de la actividad con la pintura los deja expresarse y trabajar de manera libre y espontánea. No coarta la imaginación y permite que ellos y ellas se apropien de los materiales y puedan así identificar

nuevas texturas, olores, sensaciones y colores que son reconocidos por medio de su cuerpo, a pesar de tener algún tipo de planeación para este acto pedagógico.

5.4.2. Participación permitida desde la interacción con el otro

Si hemos hablado acerca de la importancia de que los adultos generen interacciones adecuadas con niñas y niños, cobra toda relevancia afirmar que ejercer el derecho a la participación no es posible en tanto no existan relaciones con el otro, en relación con ello, Liliás Flórez Gerente de Educación Inicial de la Secretaría de Educación Distrital afirma que,

“La participación es un concepto relacional, yo participo hacia otro, me explico, ósea como el desarrollo no se da solo un niño solo no se desarrolla, un niño se desarrolla en relación con eso es participación, obvio. Yo tengo que poder con cualquier ser humano desde la construcción, entender que la participación es la escucha al otro.”

Lo anterior se enmarca en lo propuesto en la Ley 1804 de 2016 sobre la Atención Integral para la Primera Infancia de Cero a Siempre, en la cual se reconoce que hace parte del derecho a la participación el hecho de “permitir que niños y niñas expresen sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta”, sin embargo esto no será posible si no se desarrollan ámbitos basados en relaciones de confianza y vínculos afectivos, esto mismo los postula, Castañeda y Estrada, 2013:8 en el Lineamiento de la participación y ejercicio de la ciudadanía en el que se afirma que quienes “(...) interactúan cotidianamente con ellos y ellas, instalen diálogos comprensivos y respetuosos con ellos y ellas, de acuerdo a sus capacidades, potencialidades y particularidades”

Eso permitirá que los adultos interlocuten con las niñas y los niños de primera infancia

sean realmente mediadores y posibiliten escenarios de ejercicio del derecho a la participación, es decir, brinden un acompañamiento en ese proceso de desarrollo y formación que implican actos de socialización y construcción de identidad implícitos en la toma de decisiones.

En ese sentido el médico pediatra Jhon Camacho afirma que en la primera infancia “la forma de participación sería compartida entre padres e hijos, (...) al menos hasta antes de los dos años y un poco más grande” y relaciona si apreciación con el siguiente ejemplo:

Un patrón de crianza estándar podría ser que el papá escoge que comida es la más saludable para él y el niño elige que cantidad se come, el participa por que decide que cantidad come pero él nunca podría decidir que comida es saludable para él, su raciocinio no se lo permite, entonces esa participación debe ser relacional y compartida.

5.4.3. Participación como derecho procesual

Esta investigación se desarrolló bajo la concepción de participación como derecho, teniendo en cuenta el marco político que alberga la primera infancia en el país, que va desde la adopción de la Convención de los Derechos de los Niños (1989) y la Constitución de 1991 hasta la concreción de la Política Distrital de Infancia y Adolescencia 2011 – 2021 y en el marco nacional con la Ley 1804 de 2016 mediante la cual se establece como política de estado para el desarrollo y atención integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

En relación a ello una madres de familia participante considera que en efecto la participación es un derecho, “si debe ser derecho porque ellos también tiene esa necesidad de comunicar y de sean escuchados, tiene que ser algo que se les garantice a ellos de que se pueda comunicar”.

Y se concretó aún más esa concepción al afirmar que la participación no solo es un derecho sino un derecho "procesal", como lo denomina Lansdown (2004), es decir, que por medio de su cumplimiento, es posible contribuir a la realización de los demás derechos. Al respecto, en la información recolectada se evidenció que esta misma percepción es asumida por algunos de los adultos participantes, un ejemplo de ello es el aporte de Liliás, F (2017 2 agosto entrevistado por Liz López, Bogotá) “la participación es un medio, pero también es un fin por lo que nos debe guiar es ese interés por que cada uno de los niños en su particularidad y a su manera puedan tener incidencia en su vida y en su desarrollo desde su diversidad”.

Sin embargo, se halló una perspectiva interesante aunque no diferente que proviene del sector salud, como representante de este, el médico pediatra Jhon Camacho, indica que:

“Desde un punto de vista epistemológico, uno dice desde que nace tiene el derecho a participar, que sea consiente que está participando pues no sabemos. Eso es muy difícil, porque se supone, porque que un sujeto es medianamente racional después de los 14 años o sea que antes de los 14 años todas las decisiones que afecten ese niño deben ser tomados por un adulto mayor o alguien responsable”.

Lo que puede dar un indicio acerca de que la toma de decisiones está ligada con el nivel de conciencia que se adquiere con la edad, y al no estar muy desarrollada a los dos primeros años, se requiere de un acompañamiento del adulto para que así se realice una toma de decisión compartida, la cual se traduce en un ejercicio responsable de toma de decisiones en donde se tiene en cuenta al bebé, es allí donde se genera el espacio para garantizar el derecho de la participación a temprana edad.

5.5. Beneficios de la participación: Aportes al desarrollo infantil

Aunque no se abarcó de forma amplia, la revisión de los beneficios que trae consigo el derecho a la participación en el acercamiento conceptual de esta investigación, se retoma como hallazgo considerando que en el marco del trabajo de campo los adultos participantes en el momento de describir o mencionar el concepto que tienen respecto a la participación de niñas y niños entre los 6 y 24 meses de edad, siempre hacían referencia a los aspectos positivos que impactaban sobre el desarrollo de la primera infancia.

Por ejemplo, la maestra titular del grupo de bebés entre los 6 y 12 meses reconoce que garantizar a las niñas y niños el derecho a la participación “los hace seres más empoderados, mucho más conscientes de entorno que los está rodeando, los hace seres humanos, siento que los hace seres emocionalmente sensibles y muy... no pacíficos no; armoniosos, siento que los hace seres emocionalmente armoniosos”.

De igual forma la UNICEF en su programa de formación al profesorado Enrédate con Unicef, (sf: 12), reconoce la siguiente lista como consecuencias positivas de la participación:

- Mejora de capacidades y potencialidades personales
 - Autonomía
 - Creatividad
 - Experimentación
 - Capacidad de razonamiento y elección
 - Aprendizaje de los errores
 - Se configura una mayor personalidad
 - Se fomenta el sentido crítico
 - Se incrementan las relaciones personales y el intercambio de ideas
 - Aprendizaje más sólido
 - Se desarrolla capacidad de escucha
 - Negociación y elección de alternativas
 - Aprendizaje de valores democráticos: participación, libertad
-

- Valor de la democracia intergeneracional
- Infancia como sujeto activo social
- Ejercicio de reivindicación de derechos de expresión
- Mayor riqueza y diversidad social.

Algunas de estas consecuencias que propone Unicef fueron identificadas en la información recolectada, es el caso de Peter (padre de María Alejandra, 14 meses de edad) quien está de acuerdo con la idea de que el derecho a la participación genera en las niñas y niños el desarrollo de seres críticos “Yo considero que aparte de un derecho, la participación forma sujetos críticos que sean analíticos a sus realidades”, de igual forma, Liliana Rodríguez la Coordinadora del Hogar Infantil ha evidenciado que una vez se permite desde las diferentes interacciones, que ellas y ellos participen “empiezan a generar ese pensamiento crítico que es muy chévere de ver ese proceso muy bebés hasta que ya salen del jardín”.

Ahora bien, cómo se articula el concepto de derecho a la participación, o de qué manera este derecho contribuye al buen curso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia, en relación con estas inquietudes que fueron surgiendo mientras se realizaba el análisis de lo hallado, se reconoce que por un lado, el desarrollo comprendido como “un proceso de transformaciones y cambios que posibilitan la aparición de comportamientos novedosos y ordenados, los cuales se generan a través del tiempo y a partir de la propia actividad de los niños y niñas” (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia, 2013:105); y por el otro, el derecho a la participación definido desde el marco conceptual que orienta esta investigación, como un derecho procesal que posibilita la consecución de otros derechos, que requiere de reconocer las necesidades de las niñas y los niños, comunicadas a partir de sus lenguajes corporales para legitimar así su voz y permitirles tomar decisiones frente a lo que les

afecta.

Encuentran su punto de convergencia en que las experiencias, interacciones y relaciones que se propician para que el derecho a la participación se concrete en hechos reales, resultan ser también las necesarias para que se produzca el desarrollo de las niñas y los niños; en términos en que no existe participación si no se establecen relaciones con el otro y de igual forma el desarrollo se construye en relación con el entorno, las personas, los objetos, etc.

Lo anterior se reconoce en las apreciaciones de la coordinadora quien afirma que “los niños son protagonista de su desarrollo, más participativo que eso no hay, los otros (los adultos) no producen el desarrollo de los niños, facilitamos condiciones, relaciones, experiencias que impulsan el desarrollo, por supuesto el desarrollo ocurre en la relación con, pero el que se desarrolla es el niño y es el protagonista de su desarrollo”.

Otro aporte a este hallazgo se concretiza en lo que propone la estrategia de Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia, (2013:106), pues reconoce que el proceso de desarrollo del ser humano “es integral, activo, participativo y se promueve a través de interacciones enriquecidas y afectuosas con otros seres humanos y con el medio en el que se vive”.

5.6. Reconocimiento de los lenguajes corporales como posibilitadores del derecho a la participación.

Dentro del marco de esta investigación se evidenció como el cuerpo se convirtió en el medio por el cual las niñas y los niños de 6 meses a dos años de edad participan, es así como la docente encargada del grupo de las niñas y los niños de 6 meses a 1 año de edad afirma, “Si claro porque

ahora es el único medio que tienen porque pues todavía el lenguaje como tal, entonces es el único medio que tienen para comunicarse y pues para participar.”

Las niñas y los niños logra manifestarse con claridad a través del cuerpo por medio de los gestos corporales que permitirán así evidenciar y reflejar sus gusto, desagrados, necesidades entre muchas otras sensaciones “ El cuerpo es un verdadero referente de la emoción y la expresión de sensaciones a través de cambios en el tono muscular neuro-muscular, es decir entre otras cosas, puede abrirse, estirarse y relajarse al sentir placer, alergia o seguridad, y en otros momentos, se cierra, se contrae y tensiona por el displacer, las molestias, la angustia” (Porstein, 2008:22)

Durante esta etapa de la vida las niñas y los niños se encuentran en un proceso de desarrollo, acoplamiento a un mundo nuevo requieren de mecanismo especiales que le garanticen el derecho a la participación por ello los lenguajes corporales como lo menciona (Woolfson, 1997:34), en su texto lenguaje corporal de tu hijo afirma que el “lenguaje corporal es la única forma de comunicarse del bebe” lo cual le permite a las niñas y los niños manifestar, sus necesidades, incomodidades, gusto o disgusto desde su cuerpo, pues por consiguiente en este rango de edad el lenguaje verbal aún no es muy claro, padre de Gerónimo de 6 meses de edad reconoce que:

“Aunque todavía verbalmente no se exprese hay un dialogo con su corporalidad y pues pienso que pues eso puede ser un principio para que él también participe y también como él tal vez va a tomar una decisión como por ahora va a decir “mami quiero esto” que sería mucho más fácil pero si con sus expresión y sus miradas y pues ya de alguna u otra manera se va ya vinculando a lo que se haga dentro de la familia entonces pienso que el dialogo es fundamental con ellos”

Ahora bien para que se ejerza y garantice el derecho de la partición de las niñas y los niños es necesario que el adulto reconozca este lenguaje que cree un dialogo que permita reconocer a las niñas y a los niños como un sujetos de derecho dentro de su entorno como lo menciona coordinadora de hogar infantil “Si claro, a pesar de que los bebés no hablen, si comunican desde la parte gestual y corporal pero los adultos estamos tan sometidos en nuestro mundo que no entendemos estos lenguajes” y al no entenderlos o no reconocerlos anulamos la participación de las niñas y los niños, porque como tal la manifestación puede existir pero si el adulto no la valida, la participan no es compartida ya que se requiere de la relación de ambas partes para que se pueda convalidar.

Por tal motivo es esencial que la niña y el niño puedan explorar su cuerpo sin ser censurado, obligado o silenciado, pues están en plena exploración de su mundo, adaptación y reconocimiento de su cuerpo, lo cual será fundamental para las habilidades matrices y cognitivas, es el cuerpo el único medio por el cual las niñas y los niños podrá comunicarse con su contexto y poder transmitir, para ello la coordinadora del hogar infantil afirma: “Los lenguajes de expresión es lo que comunica, lo que nos permite entender al otro y a la misma manera comunicarnos (...) los niños y niñas son expertos en estos lenguajes”.

Durante la investigación se evidencio como el lenguaje corporal se convierte en el medio para que le niño manifieste una incomodidad o necesidad frente a un adulto o aun par, por ende la participación se valida en cuanto el adulto reconoce el lenguaje corporal y atiende la necesidad: como concluye el papá de Gerónimo de 6 meses

“él participa de varias formas, ya uno aprende a identificar un lenguaje no verbal que pues que ellos manejan pues ahorita ya que no tiene su conocimiento de lenguaje hablado o lenguaje escrito, ellos se comunican con diferentes gestos que ya uno interpreta si les

gusta o les disgusta, si requiere de alguna atención en especial o simplemente para suplir una necesidad que tenga”

Por tal motivo se presenta a continuación las manifestaciones corporales que reconocieron los padres, cuidadores y mediadores como lenguajes corporales por los cuales participan las niñas y los niños.

5.6.1. Manifestaciones corporales reconocidas por los adultos

“la presencia de las manifestaciones Corporales es la prueba de la existencia de un cuerpo.

Es a partir del contacto, los sabores, la actitud postural, la mirada, la escucha, la voz, la mímica facial, los gestos expresivos, la praxis, etc., que el cuerpo cobra existencia...”

(Daniel Calmels, 2009:18)

Las manifestaciones corporales más reconocidas por los adultos son aquellas comprendidas desde los lenguajes no verbales y sonidos no verbales, cuyo significado es “Es el lenguaje complementario a las palabras, formado por los gestos, las posturas, las miradas que utilizamos consciente e inconscientemente para expresar estados de ánimo o sentimientos de manera habitual, es la: comunicación no verbal” (Jonathan Cape, - Mc Graw- Hill, 1967:153), los cuales son manifestados por medio del cuerpo, es decir como las niñas y los niños de este rango de edad aún no han apropiado el lenguaje verbal, se comunican manifestándose por medio del cuerpo para hacerse entender.

En el proceso de investigación los padres, cuidadores y mediadores reconocieron unos lenguajes corporales los cuales identificaron cada uno en las niñas y los niños con quienes se

relaciona reconociéndolos como la forma de participación.

Una de las primeras manifestaciones reconocidas por los padres es el llanto el cual fue asociado a partir del cuidado o de suplir alguna necesidad de las niñas y los niños, el pediatra Berry Brazelton en su libro *el método de Brazelton: El Llanto*, describe seis tipos de llantos que podrá identificar la necesidad que requiere él bebe, está el llanto por: dolor, hambre, cansancio, aburrimiento, incomodidad o consecuencia del temperamento; el llanto es un de las manifestación más frecuentes de los bebes, por medio de este el trasmite o comunica su estado emocional, a lo que las familias, mediadores y cuidadores participantes lo asociaron con:

Una manifestación concreta y clara de las niñas y los niños el cual es definido por los adultos, como una manera de expresar el dolor, molestia, necesidad o sentimiento, en cuanto el adulto la identifique y atienda la necesidad, posibilita la participación de la niña y el niño a su vez establece relaciones de vínculo con la persona que responde a su llamado. Así lo reconoce la docente a cargo del grupo de 13 a 24 meses “Por el llanto y dependiendo del nivel de confianza que se haya construido con ese adulto con otras maneras, entonces es con el contacto físico, con el llanto, con el balbuceo, definitivamente con la mirada con mostrarle la confianza de venga míreme que yo lo estoy necesitando”.

Otros tipos de aportes de los diferentes actores participantes, se exponen de forma breve en la siguiente tabla.

LENGUAJE CORPORAL	SOCIACION	ACTOR
	“El llanto cuando necesitan que le cambien el pañal”	Padre de Gerónimo 6 meses d edad
	“El llanto expresa alguna molestia”	Madre de Ángel Gabriel 2 años
	“El llanto y hasta el año el llanto es el vehículo más eficaz de comunicación”	Docente a cargo del grupo de 6 a 12 meses

LLANTO		
	“Sin embargo, mediante el llanto o los gestos ellos manifiestan la incomodidad”	Padre de María Luciana 1 año
	“Cuando los niños son más pequeños el llanto de ellos es desde el sentir, de sentirse en otro espacio, de sentirse solo, no está su mamá, no está su papá”	Docente a cargo del grupo de 6 a 12 meses
	“Con el llanto, el niño expresa muchas cosas: cuando estas tristes, cuando necesitan un cambio, cuando están enojados”	Mamá de Gabriela 16 meses de edad
	“Un llanto de sueño y eso se ve en los ojos, y si los arrullo y se queda ahí como ahí en el pecho es porque es de sueño”	Docente a cargo del grupo de 6 a 12 meses
	Llanto por la despedida de los padres y al encontrar alguien desconocido en el salón de clases.	Observación investigadora

El cuerpo como tal se convierte en la manifestación más grande pues como tal aparecen los gestos expresivos las niñas los niños logra comunicarse, evidenciar y reflejar sus gustos, desagrados, necesidades entre muchas otras sensaciones como la sonrisa que se presenta cuando identifican algo que les agrada, pero también expresan el cansancio o si alguna cosa les desagrada expresándolo por medio de movimientos tensos, los brazos y las piernas se vuelven rígidas, aprietan el puño, retiran la mirada, se desgonzan hacia el piso, lloran o voltean su cabeza, reflejando su desagrado o enojo. Como lo afirma la coordinadora del hogar infantil

“La expresión corporal, los gestos, porque digamos cuando un niño no se siente cómodo lo manifiesta a través de su expresión, como que no sé, estoy triste, pensativo, se queda muy quieto, el niño que está bien que esta alentado o que va bien en la casa pues se manifiesta como alegre, contento con su cuerpo, sus gestos así digamos que son más los que uno ve, que uno

puede identificar”

Con el gesto expresivo de las niñas y los niños los padres, cuidadores y mediadores lograron identificar gustos, estados de ánimo, sensaciones, tensiones, que no solo se manifiestan en la parte facial si no en todo el cuerpo desde el fruncir las cejas hasta tensionar todo el cuerpo al estar asustado, el gesto expresivo de los niños y las niñas se adquiere por medio de la mimesis con el adulto.

Para algunos padres, cuidadores y mediadores el lenguaje corporal de la mirada y la sonrisa son fundamentales pues permiten evidenciar si la niña o el niño tienen algún dolor, cansancio, sentimiento o si ha ocasiona una picardía. Estos lenguajes se pude reconocer únicamente en el parte fácil de las niñas y los niños por tal motivo son unos de los más comunes entre las niñas y los niños, a diferencia del gesto expresivo, estos lenguajes corporales son personal y original de cada y se uno va desarrollando o expirando según la personalidad de niña o niño y su entorno en el que desarrolle, así lo relaciona los papás de Gerónimo 6 meses de edad,

“Yo creo que para nosotros es fundamental su mirada, porque con la mirada de él sabemos si está feliz (...) hace ojitos, cuando algo no les gusta hace entre ceja y él pone mucho cuidado cuando le están explicando algo y le hable en frente de él pone cuidado”

En general el lenguaje corporal de los niños emite señales para que los adultos puedan comprenderlas, como lo son las tensiones corporales, entre ellas está el apretar el puño de la mano, lanzarse al piso, retorcerse cuando algo les desagrada o desean algo y de esta forma llamar la atención o manipulación, gritar, lanzar patadas, morder, golpear a los compañeros, escupir los alimentos, como lo identifico la mamá de Ángel Gabriel 2 años de edad “cuando no está bien, sus movimientos de sus brazos, de sus piernitas y cuando algo lo pone muy feliz y pues el patalea y

mueve sus brazos y cuando algo le incomoda sus movimientos también son muy diferentes” esas manifestaciones están hablando por si solas pues las niñas y los niños están manifestando lo que en su momento les sucede, ahora bien el adulto es quien reconoce, interpretar y debe dar solución y atención a esos comportamientos, para así garantizar el proceso de participación compartida.

5.7. Política pública en manos de la cotidianidad (distancia entre lo planteado y lo implementado)

Como ya se ha planteado dentro del interés primordial de la investigación no está el entrar a definir tensiones o puntos de encuentro entre lo formulado en los documentos de política pública y lo que se vive en la realidad. No obstante, teniendo en cuenta que el derecho a la participación tiene un marco político y que en efecto se realizó una revisión desde esta perspectiva para identificar cómo se reconoce la participación en la política tanto distrital como nacional; fue un enfoque que estuvo presente en los diálogos desarrollados con los diferentes actores participantes.

En esa medida, al rastrear percepciones acerca de cómo se reconoce el derecho a la participación en la política formulada a nivel distrital y nacional, se realizó sobre dos precisiones específicas:

La participación de las niñas y los niños en sus entornos, se comprende como un ejercicio de libertad y de inclusión de acuerdo con los distintos momentos del ciclo vital, reconociendo sus múltiples formas de expresión y las diversas manifestaciones de lo que significa ser escuchado, percibido, tenido en cuenta y tomar parte activa de las decisiones sobre la propia vida y la de los grupos y comunidades a los que se pertenece”

(Fundamentos, políticos, técnicos y operativos, 2013:180).

Frente a esta consideración existen dos perspectivas en las que se orientan las percepciones de los participantes, la primera que tiene en cuenta el corto tiempo que lleva de implementación la Estrategia de Cero a Siempre posteriormente asumida como política de estado, al respecto la maestra del grupo de bebés de 13 a 24 meses sugiere que:

“No se da porque ahorita la política no lleva ni cinco años ejecutada, entonces hasta ahorita es que se está reconociendo al niño sus intereses, sus necesidades y el poder de decisión que ellos tienen sobre su propia vida; es hasta ahora en que ya la estrategia está tomando más fuerza y que se está dando a conocer”.

Y reconoce los aportes de la política como una concepción que en la realidad no existe, opinión de la tía de Gabriela (18 meses de edad) “son propuestas que hay para la primera infancia que son muy buenas digamos en sus planteamientos, pero en la ejecución no es real y no es evidente tampoco”

Por otro lado, la segunda perspectiva utilizada proviene de la política distrital, en la cual referente a la participación precisa:

Los niños y las niñas durante la primera infancia requieren de mecanismos especiales para ejercer sus derechos de opinión, expresión, pensamiento y asociación frente a las decisiones que toma la sociedad y que les afectan; sin embargo, no se cuenta con información que permita dar cuenta del estado de realización del derecho a la participación para la primera infancia. (Política de infancia y adolescencia 2011 – 2021, 2011:52).

La anterior afirmación se puede fragmentar en dos partes, la primera en tratar de

comprender y materializar a qué mecanismos especiales a los que se refiere la política distrital, son reconocidos por los diferentes adultos en relación con la primera, la gerente de educación inicial de la Secretaría de Educación el siguiente ejemplo:

“Para los planes de desarrollo el anterior y este se han usado desde la expresión, por ejemplo, de artes plásticas como ven como es la ciudad que ellos quieren por ejemplo se han usado varias veces, se ha usado, por ejemplo, la construcción de cuentos colectivos, en la que un adulto pone unos elementos a circular, unos elementos físicos y simbólicos para que los niños vayan construyendo una historia y todo esta es a través pues de los lenguajes de la primera infancia el arte, la música, la expresión corporal, la pintura; entonces eso son los mecanismos”.

No obstante, algunos actores como las maestras reconocen que los mecanismos aparte de ser los que deben brindar cada adulto que está en relación con las niñas y los niños de primera infancia, también son los espacios como cine, teatro, parques etc., que usualmente no están desarrollado para los bebés de 6 a 24 meses.

En este sentido, al ser los actores del Hogar Infantil Jairo Aníbal Niño un operador del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), es decir, coordinadora, maestras y auxiliares reconocen la importancia de la existencia de una política pública destinada a la primera infancia, no obstante, evidencian una falta de procesos de aprehendimiento de esta, de monitoreo sobre su implementación y de preparación para las maestras y auxiliares que se encuentran en contacto directo. Esto, debido a que no la conocen a profundidad y por tanto les cuesta dar cuenta de la misma.

Y la segunda parte más relacionada al hecho de no contar con información adecuada para

dar cuenta del derecho a la participación, las percepciones halladas evidenciaron la necesidad de documentar las prácticas y experiencias que pueden dar cuenta de cómo se posibilita el derecho a la participación desde los diferentes entornos en los que se construye el desarrollo de niñas y niños.

“Es válido que no se cuente con información sobre el derecho a la participación porque todo esto no se documenta, estas prácticas no se documentan, no es por la falta de interés, sino que es tan al día a día o es más lo que nos llena a nosotros como agentes es que estamos tratando de que estas herramientas sean válidas y no se documenta, no se prioriza la documentación”. Maestra grupo de bebés de 6 a 12 meses.

Finalmente, se evidenció un aporte interesante orientado a la necesidad de armonizar las propuestas distrital y nacional entorno a la atención integral y la garantía de derechos de la primera infancia, ejercicio que, según lo aportado por la gerente de educación inicial de la Secretaría de Educación, es una de las apuestas del actual gobierno.

“Este periodo de gobierno es para armonizar los avances que traía Bogotá, con la propuesta Nacional que no están lejanos ni mucho menos, pero que se habían un poco distanciados e implementarlos en la ciudad a propósito de la expedición de la ley”.

A manera de cierre de este capítulo, se puede identificar que las dimensiones de análisis abordadas permitieron evidenciar que el derecho a la participación está sujeto a la concepción que tienen los adultos sobre la primera infancia en especial enfoque en los dos primeros años de vida, pues esto permitirá reconocer a la niña y al niño como un sujeto de derechos o como sujetos vulnerables que requieren siempre del adulto, esto posibilitará o negará como tal la participación, es importante reconocer la corresponsabilidad que tiene los adultos como garantes de este

derecho, entre ellos reconociendo la responsabilidad de las familias como primer nicho de amor y de socialización, de los cuidadores y mediadores, quienes asumen un espacio de cuidado y formación en cuanto los niños y las niñas se encuentra fuera del ámbito familiar, y por último la responsabilidad del sector público como garante de este derecho de manera integral desde todos los sectores, entre ellos el sector educativo, el de salud, recreación y todos los posibilitan y garantizan este derecho.

Desde la familia se empieza a dar los primeros pasos que permiten la construcción del vínculo como medio que posibilita el derecho a la participación, una vez el adulto establece este vínculo puede dar atención y comprensión a la necesidad de las niñas y los niños desde la confianza y seguridad, lo que permitirá no solo dar atención, sino posibilitar la participación en cuanto se le reconoce a la niña y al niño como sujetos, consientes con capacidad de agencia, permitiéndoles asumir algunas decisiones (que no alteren su desarrollo), eso surge en cuanto se establece una relación con el otro, pues la participación se da a partir de la interacción y el reconocimiento del otro.

Reconociendo la participación como un derecho procesual, que permite garantizar otros derechos, y su vez trae beneficios al desarrollo infantil entre ellos, está la experimentación, la capacidad de razonamiento y elección, aprendizaje de los errores, se configura una mayor personalidad, se fomenta el sentido crítico entre otros beneficios que permitirán a las niñas y a los niños tener un mejor desarrollo para que esto ocurra es necesario que el adulto los reconozca como sujetos con capacidad de agencia y así dar comprensión a los lenguajes corporales como forma de participación, en el rango de edad de los dos primeros años el cuerpo es un medio por el cual las niñas y los niños manifiestan sus necesidades, inconformidades, sentimientos que permiten construir un lenguaje de comunicación e interacción con el adulto, el cual le dará

significado y atención según la necesidad, estos lenguajes corporales se identifican por ser no verbales según el rango edad en lo que se estableció la investigación.

Las manifestaciones corporales más reconocidas por los adultos se ubican según la necesidad identificada, como el llanto, los gestos expresivos, las miradas, la sonrisa, las tensiones corporales y en general, el cuerpo. El adulto da significado a estas manifestaciones y a si permite dar a atención a las necesidades de las niñas y los niños, pues esto permite posibilitar la participación, no solo al reconocerla sino al atender la necesidad.

En cuanto a la política pública es necesario reconocerla, e implementarla pues los aportes son esencial para el desarrollo integral de las niñas y los niños, comprendiéndola como mecanismos que promueve y garantiza los derechos de la primera infancia.

CONCLUSIONES

Las relaciones que se construyen entre el adulto y la niña o niño de primera infancia son definitivas en el momento de posibilitar el derecho a la participación, pues estas generan vínculos afectivos que han de permear las experiencias que configuran el desarrollo humano desde muy temprana edad.

El concepto que tienen los adultos acerca de lo que significa ser niña y niño de primera infancia y sobre todo ser bebé influye en gran medida en las formas en que se establecen las relaciones y se les trata, de igual forma sucede con el derecho a la participación, pues adultos que no vean en ella la importancia en la construcción de sujetos autónomos, críticos y con un alto grado de confianza les resulta más difícil comprender que un bebés de entre 6 y 24 meses tenga el derecho y la capacidad de incidir en su vida y su contexto.

El concepto de participación infantil que tienen las familias depende estrechamente con las formas en que ellas mismas reconocen que participan en su comunidad o en los diferentes ámbitos en los que se desarrollan y así mismo reconocen la importancia de este derecho al igual que su garantía.

La familia se convierte en el primer posibilitador de la participación, esta característica está relacionada con el reconocimiento de los lenguajes corporales de los niños y las niñas una vez el adulto los identifica y atiende entreteje un vínculo afectivo entre el adulto con las niñas y los niños que permite posibilitar la participación.

La participación de la primera infancia con un especial foco en los primeros 24 meses obedece a acciones compartidas con el adulto cuidador, en tanto, las niñas y los niños en esta temprana edad no tienen aún el grado de conciencia suficiente para tomar decisiones de forma individual, por lo que requiere de una atención del adulto caracterizada por que su sensibilidad y el vínculo que ha tejido le permite reconocer a la niña y al niño como un interlocutor válido en tanto identifica sus diferentes manifestaciones corporales, comprende el mensaje transmitido y actúa frente a él, es decir, no lo omite.

Los cuidadores y medidores son sujetos sociales que promueven y posibilitan los derechos de los niños y las niñas, desde esta perspectiva es necesario reconocer las responsabilidades que estos agentes tienen respecto a la realización y garantía de los derechos

El lenguaje corporal se convierte en el medio para que la niña y el niño manifieste una incomodidad o necesidad frente a un adulto o aun par, por ende la participación se valida en cuanto el adulto reconoce el lenguaje corporal y atiende la necesidad.

Las manifestaciones corporales más reconocidas por los adultos son aquellas comprendidas

desde los lenguajes no verbales y sonidos no verbales, los cuales son manifestadas por el niño o la niña por medio del cuerpo para hacerse entender.

El reconocimiento y atención de las necesidades e intereses que tienen los niños y niñas, depende del grado de conocimiento que tienen los adultos sobre las particularidades de cada personalidad y del vínculo que se ha gestado entre el adulto y el niño para aprender a reconocer esas pequeñas señales.

Si bien la política pública tanto distrital como nacional abarca toda la primera infancia, las investigadoras evidenciaron que no existe suficiente información para hablar específicamente acerca de la participación en los dos primeros años, por lo que se reconoce que la importancia de continuar indagando acerca de este tema y aportar a la formulación de la política pública que en el caso del Distrito afirma no contar con suficiente información acerca del estado del derecho a la participación de niñas y niños.

En cuanto a lo metodológico, socialmente existen diversos procedimientos y protocolos para acceder a espacios de información, observación y desarrollo de un trabajo de campo, que pueden incidir en la falta de estudios en primera infancia.

Es necesario que las prácticas de cuidado y crianza sean desarrolladas desde la sensibilidad e intermediadas desde las emociones y sentimientos, esto permitirá la construcción de lazos afectivos basados en la confianza que la niña o el niño comienzan a sentir con respecto a su familiar o cuidador.

Es necesario que el adulto reconozca y atienda los lenguajes corporales del niño y las niñas para posibilitar el derecho a la participación y a su vez que creen un diálogo que permita reconocer a las niñas y a los niños como un sujeto de derecho.

RECOMENDACIONES

La participación debe ser reconocida como un derecho procesal que permite reconocer y validar otros derechos, es decir cuando se reconoce que los niños y las niñas son sujetos sociales de derechos con capacidad para tomar ciertas decisiones (aquellas que no alteren su bienestar y desarrollo), permite configurar su entorno social y establecer relación de interacción con el otro reconociéndolo como un igual, está resaltando el derecho a la identidad.

Para que se le garantice la validación de este derecho es necesario establecer relaciones de corresponsabilidad entre los adultos que están inmersos en el entorno de desarrollo de las niñas y los niños y que actúan como mediadores de los derechos de niñas y niños a lo que hace referencia es que no solo desde el nicho del hogar recae la responsabilidad de validar este derecho, ni tampoco en los adultos que se encuentran acompañando el proceso formativo, sino que recae sobre los adultos en general.

El entorno familiar debe garantizar los espacios para que ese derecho a la participación no se vulnere, a partir del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos, con la asignación del rol dentro del hogar y reconocimiento de las diferentes manifestaciones del el niño o la niña para así poder dar atención.

Para que la participación infantil pueda ser promovida y legitimada es necesario que los cuidadores y mediadores posibiliten, garanticen los espacios en donde los niños y niñas puedan

ejercer el derecho a la participación.

Es importantes poder articular integralmente todos los sectores o ámbitos en que la niña y el niño se desarrollan de manera que se promueva la participación, a lo que comprende que las instituciones públicas o privadas puedan ser garantes de este derecho, que, dentro de sus prácticas, políticas puedan potencializar la participación de la primera infancia.

La literatura existente en el tema de participación en los dos primeros años de vida es escasa lo que sugiere la importancia de trabajar por generar fuentes que promuevan la comprensión de este derecho, sus condiciones y su estado actual, teniendo en cuenta los avances que se tienen frente a la garantía de derechos. Esto es importante promoverlo ya que no se cuenta en el país con estudios amplios o investigaciones que aporten al tema.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía mayor de Bogotá (2010) Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial,
Alcaldía mayor de Bogotá (2013) Lineamiento técnico de la participación y ejercicio de la
ciudadanía en la primera infancia.

Acredolo, Linda & Goodwyn, Susan, (2010), Los gestos del bebé, Oniro.

Brazelton, Berry. (s.f) El método de Brazelton El Llanto,

Bernard Van Leer. La Haya, Países Bajos.

Brooker, Liz; Woodhead, Martin, (2013). El derecho al juego. Reino Unido

Calmels, Daniel (2009) Infancias Del cuerpo. Plata, Argentina.

Cape Jonathan, - Graw- Hill Mc (1997) Silencio Y comunicación No verbal

Castañeda y Estrada, (2013). Lineamiento Técnico de participación y ejercicio de la Ciudadanía
en la Primera Infancia. Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia, De
Cero a Siempre. Colombia.

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia. (2013). Fundamentos
políticos, técnicos y de gestión, De Cero a Siempre. Colombia.

Cualitativa. Revista de Investigaciones Cesmag Vol. 11 No. 11, San Juan de Pasto, Colombia

Documento Base para la Construcción del Lineamiento Pedagógico de Educación Inicial

Nacional (2013)

Comisión intersectorial de primera infancia. (2012). Cartilla atención integral: Prosperidad para
la primera infancia. Bogotá.

Erika, D. (20 de Junio de 2017). Entrevistas percepciones. (L. López, Entrevistador)

familias que aman, bebés que participan. (2009).

Florez, L. (Septiembre de 2017). Percepción participación Infantil. (L. Lopez, Entrevistador)

García, J. (Julio de 2017). Percepción Participación Infantil. (L. Lopez, Entrevistador)

- Garcia, J. (Julio de 2017). Percepcion participación Infantil. (L. Lopez, Entrevistador)
- Gomez, M. (Junio de 2017). Percepción participación infantil. (J. Muñoz, Entrevistador)
- Guadalupe, M. p. (2015). Expresion corporal en el aula infantil. Quito Ecuador.
- Laboratorio derecho participacion desde la gestacion. (s.f.). Recuperado el 18 de Agosto de 2017, de <http://laboratorioderechoparticipacion.blogspot.com.co/>
- MAGUARED. (2015). La participacio como experiencia cotidiana de los niños.
- Mildred, M. R. (2014). 1,2,3 por mi cuerpo aportes al desarrollo corporal en la primera Infancia desde el lenguaje teatral. Bogotá.
- Mora, A. (12 de Junio de 2017). Entrevista Percepciones. (M. Muñoz, Entrevistador)
- Rodriguez, L. (14 de Mayo de 2017). Entrevista percepciones. (M. Muñoz, Entrevistador)
- Sanchez, L. A.-J. (2014). Practicas pedagogicas que promueveb y permiten el ejecicio d ea participación en primera infancia. Bogotá.
- Sandra, R. (14 de Mayo de 2017). Entrevista percepciones. (M. Muñoz, Entrevistador)
- Suerez, C. (Junio de 2017). percepción Partipacion Infantil. (J. Muñoz, Entrevistador)
- Salazar, Nathalia (2011). Repensando el Concepto de Participación: Herramienta didáctica SED-UD. Secretaria de Educación de Bogotá D.C. Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, Bogotá, Colombia. Recuperado de:
- http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/colegios/col_privados/paes/herramienta/participacion.pdf
- Torres, Alfonso. Estrategias y técnicas de investigación cualitativa, (1998). Bogotá: Afán gráfico
- UNICEF. Formación del profesorado. Tema 11: Participación Infantil. UNICEF. Sf
-